DIPUTACIÓN PROVINCIAL ARCHIVO BIBLIOTECA BURGOS

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1998	**Lunes 8 de junio**	**Número 106**

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 36/97, seguidos a instancia de doña Brígida Díez Bernal y don Rafael Ruiz Sedano, contra don Antonio Bernal Bernal y los herederos desconocidos e inciertos de doña Tomasa Bernal Medina, se ha acordado citar a juicio verbal, a los herederos desconocidos e inciertos de doña Tomasa Bernal Medina para el día 3 de julio a las 10,00 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los herederos desconocidos e inciertos de doña Tomasa Bernal Medina, expido la presente en Burgos, a 19 de mayo de 1998. – El Magistrado Juez, José Matías Alonso Millán. – La Secretaria (ilegible).

4674.– 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 149/1992, a instancia de don Adolfo Martínez Piernavieja y doña Heliodora Rico Rojo, contra don Elicerio Barriuso Revilla, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio del presente, por el precio de tasación.

En segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, el día 17 de septiembre del presente, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 22 de octubre del presente, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las 12,30 horas.

Se advierte a los licitadores:

1.º – Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º – Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.066.

3.º – Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º – Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º – Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º – Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7.º – De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º – Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.º – Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. – Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta:

1. – Derechos que le puedan corresponder sobre la vivienda de la quinta planta alta, letra «B» de la casa número 8, bloque 11, de la Plaza San Juan de los Lagos. Ocupa una superficie de 49 metros cuadrados y 70 decímetros cuadrados.

Tasada en: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a 14 de mayo de 1998. – El Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

4546.– 13.300

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

La Magistrado Juez de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 49/96, a instancia del Procurador don Fernando Santamaría, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Jesús Fernández Cuende y doña María Angeles Ibáñez Campo, en reclamación de cantidad, cuantía 1.657.749 pesetas de principal, más 750.000 pesetas de intereses, gastos y costas.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10-9-98, a las 10,00 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 8-10-98, a las 10,00 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 5-11-98, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º – Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º – Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.083.

3.º – Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º – Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º – Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º – Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

7.º – De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta:

Vehículo marca Citroen, modelo ZX 1.4 Prestige, de gasolina, con fecha de matriculación 2-11-94, valorado en 813.450 pesetas (ochocientas trece mil cuatrocientas cincuenta pesetas), a efectos de subasta. Matrícula BU-2418-T.

Dado en Burgos, a 8 de mayo de 1998. – La Magistrada Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

4549.– 7.600

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 236/1997-C, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Eduardo Hernández de Ocampo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Camión isotermo marca Nissan-L 35.8. Matrícula SS-0761-AN.

Los bienes saldrán a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de septiembre a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª – El tipo del remate será de 1.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª – Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo del remate en la Cuenta Corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 1093000017023697, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., agencia de la calle Vitoria de esta ciudad.

3.ª – Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª – Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

5.ª – Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª – Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75% del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para el supuesto de que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 15 de mayo de 1998. – El Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

4603.– 7.600

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 113/1995-c, se siguen autos de juicio de cognición, instados por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, en representación de doña María Teresa Ruiz Busto como Presidenta de la Comunidad de Propietarios del edificio número 5, de la calle Torre de Miranda, número 5, contra don Andrés Pinedo Ortiz y doña María Natividad Pérez Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Andrés Pinedo Ortiz y doña María Natividad Pérez Gómez.

Urbana: Finca número 19, piso 9.º letra A izquierda, desde el rellano de la escalera de la casa sita en esta localidad, en Torre de Miranda, número 5-E.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el próximo día 2 de septiembre a las 12,00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. – El tipo del remate será 6.011.482 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. – Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 1093.0000.14.0113.95, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el 20% del tipo de remate.

3. – Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4. – Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

5. – Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. – Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. – Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. – Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75% del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 12 de mayo de 1998. – El Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

4468.– 11.210

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

Por haberlo así acordado por resolución dictada en esta fecha en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 53/96, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, con domicilio social en Pamplona, representada por el Procurador de los Tribunales don Domingo Yela Ortiz y asistida del Letrado don Ramiro Robador Abaigar, contra Entidad Mercantil Coaquende, S.L., en la actualidad en ignorado paradero; se cita a la demandada para las subastas señaladas, siendo la primera de ellas el próximo día 15 de septiembre de 1998 y hora de las 11,00 de su mañana, la segunda de ellas el próximo día 15 de octubre de 1998 y hora de las 11,00 de su mañana y la tercera si hubiere lugar a ella el próximo día 17 de noviembre de 1998 y hora de las 11,00 de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndole saber que obran a su disposición en Secretaría de este Juzgado los autos de que dimana el presente procedimiento.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y sirva de citación en legal forma a la demandada Entidad Mercantil Coaquende, S.L., en la actualidad en ignorado paradero; expido y firmo la presente en Miranda de Ebro, a 13 de mayo de 1998. – El Secretario (ilegible).

4464.– 3.000

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 53/96, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, con domicilio social en Pamplona, representada por el Procurador de los Tribunales don Domingo Yela Ortiz y asistida del Letrado don Ramiro Robador Abaigar, contra Entidad Mercantil Coaquende, S.L., en la actualidad en ignorado paradero; se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1998 y hora de las 11,00 de su mañana, y si hubiere lugar a la segunda subasta se señala para su celebración el próximo día 15 de octubre de 1998 y hora de las11,00 de su mañana, y si hubiere lugar a la tercera subasta se señala el próximo día 17 de noviembre de 1998 y hora de las 11,00 de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

1.º – Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º – Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 10950000180053/96, una cantidad igual, al menos al 20% del efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

3.º – Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

4.º – Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado 2.º.

5.º – Que todo rematante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

6.º – Que el valor de las subastas será, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25% del precio del avalúo y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

7.º – En el supuesto de que haya de procederse a la suspensión de la subasta, se entiende convocados a todos los licitadores y partes para el próximo día hábil, a la misma hora y lugar.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

«Ayuntamiento de Miranda de Ebro, calle Travesía del Mercado, número 4, vivienda letra A ubicada en la planta 1.ª mano derecha de la escalera. Tiene una superficie construida de 50 metros y 60 decímetros cuadrados y una superficie útil de 43 metros y 88 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, salón, un dormitorio, baño y balcón. Linda: frente, escalera de accesos vivienda izquierda de su planta; derecha entrando, edificio de Hilario Rioja, vivienda izquierda de su planta y patio interior; izquierda, edificio número 2 de la Travesía del Mercado y vuelos sobre la misma, y fondo, edificio número 2 de la Travesía del Mercado.

Cuota de participación. – Tiene asignada una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 15 enteros por ciento. Anejo: Dicha vivienda tiene como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 2 de la planta entrecubierta, que tiene una superficie de 23 metros y 97 decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo de acceso y trastero número 4; derecha entrando, trastero número 1; izquierda, vuelos sobre Travesía del Mercado, y fondo, edificio número 2 de la misma.

Inscripción. – Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.340, libro 414, folio 178, finca número 40.223».

Valorada a efectos de subasta en la suma de veintiún millones quinientas ochenta y cinco mil doscientas cuarenta y tres pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 13 de mayo de 1998. – El Juez titular (ilegible). – El Secretario (ilegible).

4465.– 11.400

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Eduardo Corral Corral, Juez del Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 481/96 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Carmen Hierro Baro contra doña Angeles Vallejo, doña María Pilar Angulo Valle, doña Piedad Martínez Vallejo y herederos: don Amadeo, doña Adoración, don Manuel y don Pepe Vallejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 1102/0000/15/0481/96, una cantidad igual por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre a las 12,00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

– Casa sita en Lezana de Mena, barrio de Abajo, señalada con el número 14, compuesta de planta baja, principal y desván, mide por su fachada doce metros y de fondo trece; linda por la derecha saliendo con huerta de este mismo caudal, a la izquierda, carretera pública; por su fachada oeste, su delantera, con carretera pública y por el este su trasera, con terreno de este caudal, también tiene como adherido un corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, al tomo 1.311, libro 265, folio 217, finca número 22.021-1.ª, solo en cuanto a una octava parte, hallándose el resto sin inmatricular.

Tipo de remate: 5.085.000 pesetas.

– Hornera, sita en Lezana de Mena, en el barrio de Abajo, señalada con el número 15, mide por su delantera seis metros y por el fondo ocho; linda, al este, con terreno de este caudal; al sur, su delantera propia, con carretera pública; al oeste, con carretera y al este, con campo concejil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, al tomo 1.311, libro 265, folio 220, finca número 22.022-1.ª.

Tipo de remate: 392.000 pesetas.

– Huerta, en Lezana de Mena, barrio de Abajo, de un celemín de sembradura o tres áreas y ochenta centiáreas. Linda: al norte, con Roque Pujadas; al sur, con la casa antes descrita y carretera; al este, camino y oeste, terreno de ese caudal.

Tipo de remate: 892.000 pesetas.

– Huerta, en Lezana de Mena, barrio de Abajo, de dos celemines de sembradura o siete áreas y setenta centiáreas. Linda: norte y este, con carreteras públicas; sur, Herminia Torre y oeste, Alberto Vivanco.

Tipo de remate: 787.500 pesetas.

– Huerta, en el centro del mismo pueblo de Lezana de Mena, de dos celemines y medio o nueve áreas y cincuenta centiáreas, linda por todos sus vientos con carreteras públicas.

Tipo de remate: 1.764.000 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 15 de mayo de 1998. – El Juez, Eduardo Corral Corral. – El Secretario (ilegible).

4605.– 12.920

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-294/98, 295/98 y 297/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María del Prado Corredor Sanz, doña Susana Granda Pueyo, doña Isabel Núñez Gutiérrez, doña Anabel Prieto González y doña Adela Tardajos Gutiérrez, doña María Jesús Requejo Pérez, doña María del Carmen Villalibre Mogrodejo, doña Alicia Rodríguez Infante, doña María de las Viñas Granada Sancha, doña Cristina Arce Picón, doña Nuria Cristóbal Bartolomé, doña Mercedes Arribas Barrio, doña María Teresa Arroyo Arauzo, doña María de las Viñas Martín Hernando, doña Pilar del Sastre García, doña Teresa Fernández Fernández, doña Socorro Izquierdo Lázaro, doña Gloria García Pérez, doña Concepción de Perosanz Criado, doña María Angeles Aladro Portillo, doña Ana Isabel Díez Gómez, contra Fondo de Garantía Salarial y Manufacturas Eurotextil, S.A., en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-294/98, 295 y 297/98, se ha acordado citar a Manufacturas Eurotextil, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18-6-1998, a las 11,30; 11,40 y 11,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manufacturas Eurotextil, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 20 de mayo de 1998. – El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

4555.– 3.800

Autos núm. D-319/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Pilar Arribas Maté, doña Sara Colomo de la Hoz, doña Belinda López Núñez y doña Ana Isabel Pereda Peña, contra el Fondo de Garantía Salarial y Manufacturas Eurotextil, S.A., en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-319/98, se ha acordado citar a Manufacturas Eurotextil, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25-6-1998, a las 11,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manufacturas Eurotextil, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 21 de mayo de 1998. – El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

4684.– 3.610

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 609/1998, a instancia de don Miguel Casado Casado, contra resolución 27-1-98, Dirección General Guardia Civil, denegando abono complemento productividad desde la toma de posesión de su actual puesto de trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de abril de 1998. – El Secretario (ilegible).– V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3741.– 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 608/1998, a instancia de don Jesús Manuel García Alonso, contra resolución 27-1-98, Dirección General Guardia Civil, denegando abono complemento productividad desde la toma de posesión de su actual puesto de trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de abril de 1998. – El Secretario (ilegible).– V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3742.– 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 607/1998, a instancia de don Florentino López Giménez, contra resolución 27-1-98, Dirección General Guardia Civil, denegando abono complemento productividad desde la toma de posesión de su actual puesto de trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de abril de 1998. – El Secretario (ilegible).– V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3743.– 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 606/1998, a instancia de don Cosme Damián Vicario Leiva, contra resolución 27-1-98, Dirección General Guardia Civil, denegando abono complemento productividad desde la toma de posesión de su actual puesto de trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de abril de 1998. – El Secretario (ilegible).– V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3744.– 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 605/1998, a instancia de don Carlos Andrés Rebollo Arribas, contra resolución 27-1-98, Dirección General Guardia Civil, denegando abono complemento productividad desde la toma de posesión de su actual puesto de trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de abril de 1998. – El Secretario (ilegible).– V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3745.– 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 604/1998, a instancia de don Miguel Angel Martínez Temiño, contra resolución 27-1-98, Dirección General Guardia Civil, denegando abono complemento productividad desde la toma de posesión de su actual puesto de trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de abril de 1998. – El Secretario (ilegible).– V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3746.– 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 603/1998, a instancia de don José Luis González Charcán, contra resolución 27-1-98, Dirección General Guardia Civil, denegando abono complemento productividad desde la toma de posesión de su actual puesto de trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de abril de 1998. – El Secretario (ilegible).– V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3747.– 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 600/1998, a instancia de don Francisco Hernando Ruiz, contra resolución 27-1-98, Dirección General Guardia Civil, denegando abono complemento productividad desde la toma de posesión de su actual puesto de trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de abril de 1998. – El Secretario (ilegible).– V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3748.– 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 598/1998, a instancia de don Santiago Sánchez Carrero, contra resolución 27-1-98, Dirección General Guardia Civil, denegando abono complemento productividad desde la toma de posesión de su actual puesto de trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de abril de 1998. – El Secretario (ilegible).– V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3749.– 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 586/1998, a instancia de doña Lucía Bermejo Caja, contra resolución 27-1-98, Dirección General Guardia Civil, denegando abono complemento productividad recurrente, desde toma posesión actual puesto trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de abril de 1998. – El Secretario (ilegible).– V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3750.– 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 575/1998, a instancia de don Carlos Miguel de la Horra Saiz, contra resolución 27-1-98, Dirección General Guardia Civil, denegando abono complemento productividad recurrente, desde toma posesión actual puesto trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de mayo de 1998. – El Secretario (ilegible).– V.º B.º. El Presidente (ilegible).

4127.– 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 547/1998, a instancia de don Ignacio María Ruiz Pérez, contra orden 23-12-97, Ministerio Agricultura, desestimando recurso contra resolución 15-11-96, Dirección General FEGA, denegando derechos individuales prima por vaca nodriza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de abril de 1998. – El Secretario (ilegible).– V.º B.º. El Presidente (ilegible).

4128.– 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.384/1997, a instancia de doña María Concepción Molinero Moreno, contra acuerdo del Rectorado Universidad de Burgos 29-10-97, cesando a la recurrente de su puesto de Jefe Servicios Personal y Retribuciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de mayo de 1998. – El Secretario (ilegible).– V.º B.º. El Presidente (ilegible).

4129.– 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 762/1998, a instancia de don Eliseo Robleda Rodríguez, contra resolución 26-2-98, T.E.A.R. Castilla León, desestimando reclamaciones s/petición suspensión ejecuciones A.E.A.T., Burgos, exptes. 33, 34 y 35-98.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de mayo de 1998. – El Secretario (ilegible).– V.º B.º. El Presidente (ilegible).

4170.– 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 757/1998, a instancia de don Antonio San Juan Alcalde, contra resolución 23-2-98, T.E.A. R. Castilla León, Burgos, desestimando la reclamación 9-993-1997, s/desestimación recurso c/diligencia de embargo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de mayo de 1998. – El Secretario (ilegible).– V.º B.º. El Presidente (ilegible).

4171.– 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 755/1998, a instancia de don Angel Rubio Sebastián, contra resolución 23-1-98, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamaciones 9-1.515 y 1.516/95, por Impuesto Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de mayo de 1998. – El Secretario (ilegible).– V.º B.º. El Presidente (ilegible).

4172.– 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Este Servicio Territorial, con el fin de proceder al pago de las cantidades fijadas como justiprecios, correspondientes a fincas expropiadas con motivo de la ejecución del proyecto: «Acondicionamiento de plataforma. C-619 de Aranda de Duero a Palencia. P.K. 0,000 al 14,820. Tramo: Aranda de Duero-Olmedillo de Roa. Clave: 1.5-BU-15», ha resuelto convocar a los titulares afectados en el lugar, fecha y hora que seguidamente se indican:

Término municipal	*Lugar*	*Día*	*Hora*
Aranda de Duero	Ayuntamiento	10-6-98	10,00
Villalba de Duero	Ayuntamiento	10-6-98	10,45
Gumiel de Mercado	Ayuntamiento	10-6-98	11,30
La Horra	Ayuntamiento	10-6-98	12,15
Olmedillo de Roa	Ayuntamiento	10-6-98	13,00

A dicho acto del pago, que será notificado individualmente a los interesados, deberán acudir los propietarios reseñados, no admitiéndose representación de los mismos sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general o especial para ese caso.

Burgos, a 18 de mayo de 1998. – El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Pablo Arribas Briones.

4613.– 3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Providencia y anuncio de subasta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, se dispone la venta en subasta de los bienes embargados propiedad de Vidriera Burgalesa, S.A. Expte.: A-09034927 VID.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegación de Burgos, calle Vitoria, número 39, el día 9 de julio de 1998 a las 12,00 horas.

Bienes embargados a enajenar:

Lote único:

– 2 puentes grúa de 5 TM., Azpeitia Hnos, S.A., de 17,8 metros.

– 1 cortadora de vidrio de Maquimetal.

– 1 pulidora de vidrio de Maquimetal.

– 1 lijadora de vidrio.

– 1 taladro de vidrio.

– 1 biseladora Frediani.

– 2 mesas de cortar cristales.

– 1 lavadora-secadora de vidrio, Zafferani.

Tipo de subasta: Primera licitación, 11.742.000 pesetas.

El valor de las pujas inicialmente será de 250.000 pesetas, considerando el tipo de subasta fijado.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. – Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20% del tipo de aquella; advirtiéndoles que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

2. – Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la publicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3. – Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, en horario de oficina hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

4. – El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.– Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. – En cualquier momento posterior a finalizar la primera subasta, la mesa se reserva la posibilidad de realizar una segunda licitación, así como la venta mediante gestión y adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

7. – Desde el anuncio de subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la A.E.A.T., debiendo incluirse en el mismo, cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

8. – Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9. – La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 19 de mayo de 1998. – El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

4694.– 7.125

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Ruinas

Al no poder notificar la mala situación de los locales comerciales 1 y 2 del piso 1.º y 2.º del edificio número 39, de avenida Casa de la Vega, así como el acondicionamiento de los mismos, personalmente a su propietario don Francisco Otero Pomes, por desconocerse su actual domicilio, procede notificar al interesado, por medio de esta publicación, el derecho que le asiste de presentar cuantas alegaciones crea oportunas en defensa de sus intereses, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 15 de mayo de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4351.– 3.000

Al no poder notificar la mala situación del edificio número 3 de la calle Cascajera, a su propietario don Julio García Sevilla, por desconocerse su actual domicilio, procede notificar al interesado, por medio de esta publicación, el derecho que le asiste de presentar cuantas alegaciones crea oportunas en defensa de sus intereses, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 15 de mayo de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4352.– 3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

RECAUDACION MUNICIPAL

Citaciones para comparecencia

Don Carmelo Renuncio Peña, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que se ha intentado sin resultado positivo la notificación personal de la providencia de apremio correspondiente al concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (I.V.T.M.), ejercicio 1997, incluídos en los expedientes administrativos de apremio cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria se cita a los interesados para su comparecencia en los procedimientos de apremio que se tramitan en esta Recaudación Municipal.

Con fecha 25/6/97 el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro dictó la siguiente:

Providencia: «En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3c), del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación».

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación.

El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el artículo 58.2b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente anuncio a los deudores relacionados, requiriéndoles el pago de la deuda principal, recargo, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que de no verificarlo en los plazos señalados se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Titular	N.I.F.	Matrícula	Domicilio	N.º Recibo	Importe
Abad Corcuera, Fernando	13.299.443 S	VI-019945	G.Solabarrieta, 29	11266	19.570
A.M.Instalaciones, S.L.	B09236126	BU-7610-N	Eras S.Juan, 9	10840	18.190
Abad Corcuera, Fernando	13.299.443 S	BU-006401	G.Solabarrieta, 29	11188	15.710
Abad Jaén, José Luís	17.195.084 P	BU-0695-L	G.Marañón, 4	15615	7.445
Abadiano Berrio, Angel	13.301.928 Q	BU-028692	Sta. Ana, 15	15055	2.760
Abadiano Berrio, Basilio	13.301.926 Z	VI-029691	Pref. Anduva, 6	14877	7.445
Abadiano Berrio, Basilio	13.301.926 Z	VI-031435	Pref. Anduva, 6	14878	7.445
Abadiano Berrio, Basilio	13.301.926 Z	BU-7254-B	Pref. Anduva, 6	14875	7.445
Abadiano Berrio, Basilio	13.301.926 Z	BU-030831	Pref. Anduva, 6	14874	2.760
Abadiano Berrio, Félix	13.300.393 E	Z-1825-J	Independencia, 3	8273	7.445
Aguinagalde Romalde, P.Ignac.	13.191.516 G	LO-4339-G	Estación, 23	8201	7.445
Aguinagalde Romalde, P.Ignac.	13.191.516 G	LE-052255	Estación, 23	8197	7.445
Aguirrebeña Martínez, Gonzalo	13.305.561	BU-2293-CI	Vitoria, 36	19212	965
Aguirrebeña Martínez, Pablo F.	13.298.107 J	VI-8050-I	Vitoria, 36	14347	1.655
Ahedo Susinos, Jesús Mª	13.689.561 F	S-5681-H	R. y Cajal, 38	12494	7.445
Alonso de Vega, Angel Vicente	13.299.890 W	BU-7742-I	D. Fleming, 6	10729	7.445
Alonso Díez, Julio	13.299.839 C	BU-9874-U	Ciudad Jardín, 3	9653	7.445
Alonso Díez, Julio	13.299.839 C	BU-8519-K	Ciudad Jardín, 3	9626	1.655
Alonso Díez, M.Pilar	13.300.162 K	BU-0718-N	Angeles, M8, V2	15963	13.230
Alonso Herrero, Moisés	12.711.311 Q	VI-7722-A	Cmno. Anduva	15825	2.760
Alonso Jorquera, José Luís	13.304.548 Z	BU-1919-CI	Carmen, 9	14704	965
Alonso Lasúrtegui, Angel	13.268.998 E	BU-8653-J	D. Fleming, 6	21414	15.710
Alonso Mozo, Emiliano	13.185.017 Z	BU-022557	Olmo, 16	11872	2.760
Alonso Puras, Angel	13.242.952 N	BU-4761-F	Carmen, 22	14711	7.445
Alvarez Ferreras, Hernestina	70.990.504	BI-5243-M	P. Galdós, 15	12034	7.445
Alvarez Ferreras, Hernestina	70.990.504	VI-1964-H	P. Galdós, 15	12095	7.445
Alvarez Ruíz, José Ramón	13.283.837 A	LO-019627	R. y Cajal, 53	12470	7.445
Anda Salazar, Ramón		NA-041682	Logroño, 34	11788	7.445
Angon Petinal, José Manuel	22.557.408 C	V-0279-DU	Sta. Lucía, 38	13787	7.445
Anjos, Antonio Fern.	294.948 L	VI-8693-G	Fernán Glz, 15	10985	15.710
Anjos, Antonio Fern.	294.948 L	BU-4325-C	Fernán Glz, 15	10893	7.445
Antolín Martínez, Francisco	9.299.785 B	BU-7656-C	Almacenes, 14	7121	7.445
Antolín Moro, Juan Miguel	12.195.335 E	BU-0911-CI	Cdo. Treviño, 81	10103	965
Antolín Moro, Juan Miguel	12.195.335 E	BU-1715-CI	Cdo. Treviño, 81	10121	965
Antolín Rivas, Mónica	13.304.698 A	VI-6848-I	Cdo. Treviño, 81	10646	15.710
Antonio, José	276.023 T	VI-6085-C	Bilbao, 52	8805	7.445
Arroyo Rupérez, Javier	13.271.614 Q	VI-8633-E	Alfonso VI, 68	7083	7.445
Arroyo Rupérez, Javier	13.271.614 Q	BU-9934-A	Alfonso VI, 68	6786	7.445
Asín Larraz, José	13.293.088 P	BU-0878-G	R. Ferrocarril, 12	13051	15.710
Azcona Larumbe, Jesús	15.763.594	NA-6558-W	Angeles, M11, V7	15966	7.445
Azevedo Guimares, Arlindo	X1855379S	SS-0724-Z	Sta. Lucía, 12	13785	7.445
Báez Cozar, Sonia	13.303.694	CC-6573-J	R. Católicos, 15	12678	7.445
Balanzategui Rustan, Ana y	13.297.171	BU-9498-L	Ps. Orón, 10	14819	9.235
Bandarra da Silva, César Naci.	7.179.778 Y	BU-037799	Sta. Teresa, 14	13824	3.305
Bañares Cubillas, Pedro Antón.	16.545.440 E	BU-6330-T	Cdo. Treviño, 30	10514	2.760
Baranda González, Ana Clara	13.133.972	BI-3519-AM	S. Roque, 44	15138	18.190
Bárcena Díaz, Lucas Antoni.	22.717.888 Y	BU-7301-K	S. Nicolás, 4	21348	7.445
Barreiro Gómez, Juan Bauti.	35.432.832 K	BU-9991-M	Estación, 19	8083	9.235
Barrio García, Juan Ignacio	13.284.732 R	BU-9334-G	Cuartel Este, 16	10695	15.710
Barrio García, Juan Ignacio	13.284.732 R	VI-019407	Cuartel Este, 16	10717	2.760
Barrio Requena, Carmen	16.281.953 T	BU-1511-CI	Sta. Lucía, 66	13607	965
Barroso Canal, Pedro Fco.	8.749.184 F	BU-5128-H	Estación, 58	8009	7.445
Bello Ramos, Arturo Jesús	13.299.246 W	SS-0230-N	Sta. Lucía, 62	13783	3.305
Bello Ramos, Arturo Jesús	13.299.246 W	BU-7223-E	Sta. Lucía, 62	13635	7.445
Bello Ramos, María	13.297.277	BU-0372-I	Sta. Lucía13	13661	7.445

Titular	N.I.F.	Matrícula	Domicilio	N.º Recibo	Importe
Beltrán-Salazar Ansótegui, M.	13.297.121 Q	BI-9216-P	Almacenes, 3	7115	1.655
Benítez Rodríguez, Mª Mar	13.295.282 V	BU-039644	L. Lewin, 27	11500	2.760
Berrio Berrio, Basilio	13.302.824 S	BU-4422-B	Tv. Fuente, 6	14129	7.445
Berrio Berrio, Basilio	13.302.824 S	SS-109741	Tv. Fuente, 6	14133	7.445
Berrio Berrio, Felisa	9.679.657 S	BU-36207	Alto S. Roque, 18	15781	18.190
Berrio Berrio, Felisa	13.304.757 Q	LO-2797-D	Bilbao, 32	8876	7.445
Berrio Berrio, Felisa	13.304.757 Q	NA-7211-G	Bilbao, 32	8879	7.445
Berrio Berrio, Felisa	13.304.757 Q	BU-1410-CI	Bilbao, 32	8767	965
Berrio Berrio, Felisa	13.304.757 Q	LO-8454-I	Bilbao, 32	8877	19.570
Berrio Berrio, Felisa	9.679.657 S	BU-016100	Alto S.Roque, 18	15180	25.910
Berrio Berrio, Pedro	13.292.015 Q	BU-039436	Trv. La Fuente, 6	14127	7.445
Berrio Berrio, Pedro	13.292.015 Q	BU-041525	Trv. La Fuente, 6	14128	7.445
Berrio Berrio, Pedro	13.292.015 Q	BU-5854-B	Trv. La Fuente, 6	14130	7.445
Berrio Berrio, Pedro	13.292.015 Q	SO-0118-B	Trv. La Fuente, 6	14132	7.445
Berrio Berrio, Pedro	13.292.015 Q	VI-013613	Trv. La Fuente, 6	14134	2.760
Berrio Berrio, Pedro	13.292.015 Q	VI-1302-A	Trv. La Fuente, 6	14135	18.190
Berrio Berrio, Pedro	13.292.015 Q	VI-5163-G	Trv. La Fuente, 6	14137	18.190
Berrio Gabarri, Manuel	71.340.679	BU-0926-H	C.Toledo, 16	6475	7.445
Bono Martínez, Miguel	13.295.394 Z	BU-6278-D	Logroño, 54	11633	7.445
Bono Martínez, Miguel	13.295.394 Z	BU-2717-E	Logroño, 54	11635	7.445
Buezo Arenal, Jesús	16.200.571 S	MU-2255-D	Cantabria, 2	15526	7.445
Bustillo S. Pedro, Fco. Javier	13.302.111 S	BU-2493-CI	Cdo.Treviño, 25	10139	965
Bustillo S. Pedro, Fco. Javier	13.302.111 S	BU-1712-CI	Cdo.Treviño, 25	10119	965
Bustillo S. Pedro, Ramón	52.169.253 D	BU-1713-CI	Cdo.Treviño, 25	10120	965
Busto Riol, José Mª	9.619.294	BI-3603-BG	Alfonso VI, 64	6781	19.570
Cablesco, Sdad. Coop. Limitada	F000903055	BU-3176-G	Los Angeles, 22	14476	18.190
Cablesco, Sdad. Coop. Limitada	F009030552	SS-4272-M	Angeles, M22, V5	14482	32.390
Cacheira, M.Candidad	X1854395C	BU-2446-C	Colón, 2	9730	18.190
Camacho López, Roberto	13.297.763 Z	BU-9597-L	C. Vierzon, 40	15004	965
Campo Maeso, Ignacio del	13.292.962 C	BU-7267-G	Sta. Lucía, 44	13648	2.760
Campos Barahona, Lidia A.	13.296.324 R	BU-5782-D	Río Ebro, 33	12733	7.445
Cantabrana Montoya, Jesús	13.284.094 F	BU-9393-E	Valverde	15745	7.445
Cantabrana Montoya, Jesús	13.284.094 F	BU-6645-S	Valverde	15748	9.235
Cantabrana Montoya, Jesús	13.284.094 F	H-1383-A	Valverde	15749	7.445
Cantabrana Montoya, Jesús	13.284.094 F	M-7641-AK	Valverde	15750	7.445
Cantabrana Montoya, Jesús	13.284.094 F	BU-9393-E	Valverde	15745	7.445
Cantero Barrete, Hilario	7.208.743 Z	VI-2277-G	A. Bonifaz, 10	7331	15.710
Cantero Barrete, Hilario	7.208.743 Z	BU-0162-L	A. Bonifaz, 10	7266	15.710
Cantero Calle, Roberto Carlos	13.305.826 G	LO-0402-O	R. Ferrocarril, 50	13242	15.710
Carranza Priante, Pilar	12.185.488	AV-8902-C	S. Agustín, 13	13334	7.445
Carrasco Rosa, Arturo	51.700.205 T	VI-1341-F	Anduva, 86	7461	9.235
Carrasco Rosa, Arturo	51.700.205 T	NA-2418-AC	Anduva, 86	7458	7.445
Carrasco Rosa, Arturo	51.700.205 T	BU-8404-J	Anduva, 86	7439	15.710
Carromao Dos Santos, Rosa	Z000003684	Z-2915-J	Californias, 123	14577	9.235
Castañeda Rodríguez, José Flo.	13.302.419	BU-2624-CI	Clavel, 3	9678	965
Castañeda Rodríguez, José Flo.	13.302.419	BU-2516-CI	Clavel, 3	9677	965
Castro Granados, Miguel	25.803.367 N	SE-9431-G	Torre Miranda, 4	14089	7.445
Catediano Seco, Rafael	13.298.714 E	LE-0995-F	Clavel, 12	9711	7.445
Catediano Seco, Rafael	13.298.714 E	BI-8875-AH	Clavel, 12	9665	7.445
Catediano Seco, Rafael	13.298.714 E	V-9101-AT	Clavel, 12	9714	19.570
Cenea Navaridas, Pedro	16.317.133 J	BU-2969-A	Estación, 19	7939	7.445
Cerezo Sánchez, Alejandro	16.508.724	BI-0322-BF	S. Juan, 10	13458	9.235
Cerezo Sánchez, Alejandro	16.508.724	BI-2843-BS	S. Juan, 10	13459	9.235
Cidad García, Adolfo	13.292.692	M-5705-PP	C. Toledo, 12	6597	7.445
Cítores Barriuso, Elías	13.294.322	VI-6452-C	La Paloma, 4	11291	7.445

Titular	N.I.F.	Matrícula	Domicilio	N.º Recibo	Importe
Clemente Ramos, Peggy Sue	13.306.867 X	VI-3082-H	Los Angeles, 18	14467	7.445
Condado Martínez, Andrés	13.287.501 X	BU-3291-S	La Reja, 19	12596	15.710
Condado Martínez, Andrés	13.287.501 X	VI-032289	La Reja, 19	12603	1.655
Contreras Sagredo, José Luís	13.293.036 W	BU-020713	Sta. Lucía, 58	13585	1.655
Corcuera Anuncibay, Miguel A.	71.341.645	BU-2435-CI	Ct. Orón, 5	9393	965
Corcuera Cantón, Jesús Mª	13.290.032 B	VA-027685	R. y Cajal, 2	12498	2.760
Corcuera Fuente, Alfredo	13.280.158 G	BU-8481-G	Logroño, 38	11660	7.445
Corral Armenteros, Eloy Angel	50.791.922 X	BU-5583-J	Vitoria, 26	14226	7.445
Corral Ezquerro, Eva Mª	13.304.580 T	NA-1752-L	Angeles, M-24, V-6	14458	7.445
Corral Ezquerro, José Luís	13.303.286 V	BU-7046-P	Angeles, M24, V6	16036	7.445
Corral Ezquerro, José Luís	13.303.286 V	LO-9567-B	Angeles, M24, V6	16037	7.445
Corujo Cortiñas, Fernando	14.691.714 G	BU-038954	Arenal, 90	7498	7.445
Cruz Moya, Fco. Javier	13.299.446	BU-5467-O	G. Solabarrieta, 46	11219	18.190
Cuenca Moyano, Pedro	13.194.568 C	SS-076287	Los Pinos, 45	9056	7.445
Cuesta González, Carlos	13.296.602 A	PO-5699-AW	Pz. Alfonso VI, 5	15694	15.710
Cuezva Ubierna, José Mª	13.056.059 V	BU-9994-N	Río Ebro, 29	12829	15.710
Da Vinha, Arturo	31.287.651 S	BU-3213-K	Alto S. Roque	15798	9.235
Delcourt Corral, Carlos	13.293.570 F	BU-0468-L	Angeles, M18, V13	16014	7.445
Días Palhas, Fernando Aug.	8320005	NA-7627-F	Graveras, 10	11385	9.135
Díaz Iturralde, Fernando	13.288.254 G	BU-6767-E	R.Católicos, 16	12623	9.235
Díaz Iturralde, Fernando	13.288.254 G	BU-8843-G	R.Católicos, 16	12629	32.390
Díaz Iturralde, Fernando	13.288.254 G	TE-0200-E	R.Católicos, 16	12690	7.445
Díaz Palma, Fernando		ZA-7983-D	Graveras, 10	11389	7.445
Díez Barrio, Rocío	13.298.628 M	NA-1012-I	Logroño, 18	11789	7.445
Díez Gutiérrez, Angel	12.148.396 A	BU-6101-M	L.Lewin, 7	11543	15.710
Dios Lago, Joao de	S00002661	BU-6591-J	Rivabellosa, 20	14970	7.445
Do Amparo Ludovina, Rita	X0000915389	M-4003-EU	Sta.Teresa, 60	13854	7.445
Do Nascimiento Herder, Agosti.	B00000828	BU-6970-G	Los Angeles	14428	7.445
Domingues, Armando José	697092 P	S-1728-R	Californias, 127	14561	18.190
Domingues, Armando José	697092 P	BU-0284-I	Californias, 127	14517	7.445
Dos Anjos Dos Anjos, Acedio	1.647.257 C	VI-8591-F	Vitoria, 31	14339	7.445
Dos Anjos Santos, Salvador	000549813 K	BU-8969-K	Ciudad Toledo, 15	6508	9.235
Dos Santos Do Nacimiento, Fer	52.174.307 A	BU-2649-R	Angeles, M13, V7	14442	18.190
Dos Santos Dos Santos, Teresa	43.506.565 H	BU-2011-R	Angeles, M13, V7	14480	3.860
Drumond Comunicaciones, S.L	B09238650	BU-5279-O	S. Agustín, 10	13400	9.235
Duval Gabarri, José	13.287.215 T	SS-7272-A	Sta. Ana, 20	15103	7.445
Duval Gabarri, José	13.287.215 T	VI-0462-E	Sta. Ana, 20	15108	7.445
Ecija Rodríguez, Agapito	13.243.291 Y	BU-2612-D	Cuartel Este, 36	10693	18.190
Elivio, Félix Danilo	B00001026	VI-4454-D	G.Solabarrieta, 31	11269	7.445
Escribano Calle, Francisco	13.296.614 S	BU-4897-D	Rioja, 2	15285	7.445
Escrich Bayon, Marcelo Anto.		S-2125-K	La Reja, 17	12600	2.760
Escuderos Motos, Milagros	16.800.460 H	BU-4174-E	Logroño, 2	11636	7.445
Escuderos Motos, Milagros	16.800.460 H	VI-1577-E	Logroño, 2	11802	7.445
Espada Franco, Vicente	13.295.459 X	BU-033316	Alfonso VI, 59	6784	2.760
Espada Franco, Vicente	13.295.459 X	BI-3972-C	Alfonso VI, 59	6782	7.445
Fajardo Andueza, Emilio	13.284.605 N	BU-8059-H	Sta. Lucía, 32	13660	18.190
Fajardo Andueza, Emilio	13.284.605 N	BU-2192-F	Sta. Lucía, 32	13640	9.235
Félix García, Juliana I.	9.730.749 R	LE-2273-G	A. Bonifaz, 1	7310	7.445
Félix García, Juliana I.	9.730.749 R	BI-7435-L	A. Bonifaz, 1	7223	7.445
Fernandes, Amaro	16.234.567	SO-6614-B	S. Nicolás, 42	13568	7.445
Fernández Alvarez, M.Teresa	34.084.968	BU-6398-E	S. Nicolás, 42	13542	7.445
Fernández Alvarez, M.Teresa	34.084.968	SS-2956-U	S. Nicol.as, 42	13569	9.235
Fernández Alvarez, M.Teresa	34.084.968	VI-9328-C	S. Nicolás, 42	13571	7.445
Fernández Alvarez, M.Teresa	34.084.968	BU-7029-H	S. Nicolás, 42	13546	9.235
Fernández Barba, Manuel	11.956.616	BU-5972-P	C .Toledo, 40	6543	15.710

Titular	N.I.F.	Matrícula	Domicilio	N.º Recibo	Importe
Fernández Carrasco, Carlos	13.300.233 T	BU-9491-K	Alava, 14	6376	7.445
Fernández Carrasco, Carlos	13.300.233 T	M-6040-CN	Alava, 14	6417	7.445
Fernández Carrasco, Carlos	13.300.233 T	BU-8711-L	Alava, 14	6380	965
Fernández Cuervo, Javier	71.866.795 Y	BU-7524-K	Carlos III, 4	9087	15.710
Fernández Jiménez, Tomás	16.282.187 G	BU-9380-G	Bilbao, 30	8793	7.445
Fernández Jiménez, Tomás	16.282.187 G	GC-6219-J	Bilbao, 30	8873	7.445
Fernández Jiménez, Tomás	16.182.187 G	BU-1788-CI	Bilbao, 30	8768	965
Fernández Jiménez, Tomás	16.182.187 G	BU-2135-B	Bilbao, 30	8756	7.445
Fernández Jiménez, Tomás	16.182.187 G	VI-8583-E	Bilbao, 30	8888	7.445
Frulepán, S.A.	A000907835	VI-5257-C	Californias, 127	14567	9.235
Fuentes Rodríguez, Manuel	13.193.751 P	BU-5513-F	Fco. Cantera, 4	11299	7.445
Fuertes Galván, Manuel	14.586.211 W	VI-8008-E	A. Bonifaz, 10	7329	7.445
Gabarri Duval, Mercedes	13.291.367 N	BU-2651-L	Carretas, 7	21635	18.190
Gabarri Duval, Mercedes	13.291.367 N	BU-1594-L	Carretas, 7	21634	18.190
Gabarri Duval, Ramón	13.283.566	VI-3741-F	Pz. Abastos, 4	12132	7.445
Gabarri Gabarri, Antonia	13.304.529	BU-0458-B	Logroño, 16	11600	7.445
Gabarri Gabarri, José	13.305.933 L	BU-4476-I	Californias, 11	14518	9.235
Gabarri Gabarri, José Ramón	13.300.322 C	VI-9028-E	Pz. Sta. María, 1	12206	7.445
Gabarri Gabarri, José Ramón	13.300.322 C	LO-7293-B	Pz. Sta. María, 1	12197	7.445
Gabarri Jiménez, Jesús	71.342.083	BU-2693-CI	Vitoria, 37	14193	965
Gabarri Jiménez, Jesús	71.342.083	SS-4395-O	Vitoria, 37	14327	965
Gabarri Jiménez, Jesús	71.342.083	VI-7127-F	Vitoria, 37	14338	7.445
Gabarri Jiménez, Jesús	71.342.083	BU-2725-CI	Vitoria, 37	14195	965
Gabarri Jiménez, José	13.193.732 N	CS-3939-A	Pz. Abastos, 4	12124	18.190
Gabarri Jiménez, José	13.193.732 N	BU-5489-C	Pz. Abastos, 4	12103	18.190
Gabarri Jiménez, José	13.193.732 N	BU-3748-M	Pz. Abastos, 4	12115	9.235
Gabarri Jiménez, Josué	71.340.838	BU-5248-U	Fco. Cantera, 11	11359	18.190
Gabarri Jiménez, Juan	13.291.801 D	LO-3445-A	Hornos, 2	11458	7.445
Gabarri Miranda, Pedro	13.300.207	LO-2887-H	Rioja, 2	15390	15.710
Gabarri Muñoz, Dolores	689.580 V	LO-4812-A	Crta.Madrid-Irún	9346	7.445
Gainzaraín Ocio, Juan Carlos	13.293.628 L	M-3051-DL	Los Pinos	9054	15.710
Gainzaraín Ocio, Juan Carlos	13.293.628 L	VI-6883-D	Los Pinos	9061	7.445
Galarza Rodrigo, S.L.	B09253956	BU-2186-P	Ct.Madrid-Irún, 9	9270	15.710
Gallego Alonso, Teófilo	38.643.198 R	GC-039937	Ramón y Cajal, 14	12469	7.445
Gallego Ortega, Pedro	73.067.280	Z-4877-D	Madrid-Irún, 316	9380	7.445
Gálvez Montero, Fco. Javier	13.301.916	SS-7585-J	Anduva, 2	7459	7.445
Ganado Martínez, Francisco	11.758.380 K	LO-028851	Cdo. Treviño, 84	10572	7.445
García Abad, Alfredo	13.187.285 M	BU-9148-K	C. Arenal, 18	9925	15.710
García Berrio, Francisco	13.284.467	S-9391-N	Sta.Lucía, 40	13776	15.710
García Besga, Antonio	13.292.125 B	BU-1742-L	V. Aleixandre, 5	6998	19.570
García Burgos, Antonio	25.090.285	S-6426-K	Logroño, 16	11796	7.445
García Burgos, Antonio	25.090.285	BU-7916-E	Logroño, 16	11638	7.445
García Fernández, Santiaga	9.155.851 B	LO-7361-F	Sta. Lucía, 13	13758	7.445
García González, Carlos Cleme.	13.283.409 N	VI-4929-F	Monte Gorbea, 5	12026	18.190
García González, Manuel	13.281.340 J	BU-039077	Cdo. Treviño, 77	10068	7.445
García González, Manuel	13.281.340 J	BU-3667-G	Cdo. Treviño, 77	10196	15.710
García Hernando, Jacinto	13.299.370 B	SA-6160-F	Rioja, 4	15403	7.445
García Rodríguez, Manuel	13.281.340 J	BU-7099-E	Cdo. Treviño, 77	10172	7.445
García Ruíz de Austri, Eduardo	13.300.702 D	BU-0020-S	Arenal, 75	7769	7.445
Gargresa, S.L.	B09254970	BU-5662-N	Cid, 2	9515	18.190
Garro Arroyuelo, Ramiro	13.290.117 G	BU-1442-L	Cid, 23	9503	7.445
Gartín Berenguer, José	13.296.983	VI-7850-I	G. Solabarrieta, 44	11276	15.710
Gescon Asesores, S.L.	B09200338	BU-6907-M	R. y Cajal, 46	12384	15.710
Giménez Salazar, Deyanira	13.303.695 N	BU-2682-N	Orón	14951	7.445
Giralda Cid, José Antonio	12.350.825 D	BU-9453-O	Cdo. Treviño, 75	10435	19.570

Titular	N.I.F.	Matrícula	Domicilio	N.º Recibo	Importe
Giralda Martínez, César	13.300.270 Z	VI-0183-K	Vitoria, 54	14350	7.445
Gómez Acereda, Emilio	13.291.309 T	BU-8913-D	Romancero, 9	12940	7.445
Gómez Acereda, Emilio	13.291.309 T	BU-3051-G	Romancero, 9	12942	1.655
Gómez Acereda, Emilio	13.291.309 T	VI-1065-D	Romancero, 9	12962	7.445
Gómez Alonso, Eduardo	13.281.165 E	BU-0063-E	Colón, 11	9750	2.760
Gómez Cantón, Fernando	13.297.618 F	BU-1916-K	Com. Castilla, 9	8317	15.710
Gómez Gómez, Alberto	16.475.576 D	VI-3436-D	C. Toledo, 26	6608	32.390
Gómez Gómez, Alberto	16.475.576 D	BU-2005-B	C. Toledo, 26	6439	18.190
Gómez Gómez, Manuel	12.102.078 F	BU-5708-J	Cno. Fuente Vieja	14855	7.445
Gómez Pérez, David	13.303.712 Y	BU-0438-T	R. Ferrocarril, 2	13187	7.445
Gómez, M. Fátima		LO-5088-D	Californias, 123	14553	7.445
Gómez-Cadiñanos Villa, Ricar.	13.285.631 A	BU-0870-CI	Ircio	14882	965
González Berruezo, Luís J.	18.196.603	BU-7146-E	Pz. Sta. María, 2	12190	7.445
González Castillo, Sebastián	13.291.093 Z	BU-5490-M	Alfonso VI, 80	6931	7.445
González Huertas, Angel M.	13.304.100 A	BU-1186-CI	Cid, 12	9468	965
González Huertas, Angel M.	13.304.100 A	BU-3133-J	Cid, 12	9495	965
González Pérez, Mª Isabel	13.294.001 R	B-4432-HY	Grupo Renfe, 2	11390	7.445
González Pérez, Mª Isabel	13.294.001 R	BU-8030-H	Grupo Renfe, 2	11415	7.445
González Pérez, Mª Isabel	13.294.001 R	BU-6952-C	Grupo Renfe, 2	11395	7.445
González Sánchez, Ana Belén	13.300.771 D	VI-0943-A	R. Ferrocarril, 53	13266	2.760
González Vallejo, Iván	13.298.786	LE-9836-J	Estación, 26	8198	15.710
Gracia Guinea, José Alberto	13.281.353 A	VI-1102-A	Tv. Carlos III, 1	14115	7.445
Guinea Moreno, José Antonio		BU-023302	Cno. Fuente Vieja	15851	2.760
Gutiérrez Soto, Santos	13.302.533 T	BU-0367-D	Alava, 6	6348	7.445
Hermosilla Barrio, Jesús Mª	13.289.704 M	BU-2488-D	Logroño, 58	11630	7445
Hermosilla Barrio, Jesús Mª	13.289.704 M	BU-041504	Logroño, 58	11598	2.760
Hermosilla Barrio, José Ignacio	13.292.552 R	BI-8205-AP	R.Ferrocarril, 67	12974	7.445
Hernáiz González, Ricardo J.	13.057.189	BU-2840-T	Conc. Arenal, 36	9957	15.710
Hernández Acosta, Concepción	50.658.419 E	VI-032114	Angeles, M25, V5	16043	7.445
Hernández Acosta, Concepción	50.658.419 E	VI-5263-E	Angeles, M25, V5	16044	7.445
Hernández Hernández, Guadalu	13.300.138 C	LO-7922-H	C. Toledo, 29	6587	18.190
Hernández Hernández, Guadalu	13.300.138 C	LO-5167-D	C. Toledo, 29	6586	7.445
Hernández Hernández, Mª Pilar	13.304.898 L	BU-5593-E	Monte Gorbea, 1	11973	15.710
Hernández Hernández, Mª Pilar	13.304.898 L	BU-0771-F	Monte Gorbea, 1	11976	7.445
Hernández Jiménez, Rosa	13.302.216	LE-8169-N	Sta. Ana, 12	15097	18.190
Hernández Osante, Federico	13.296.859 F	VI-5659-F	Eras S. Juan, 75	10862	7.445
Hernández Osante, Federico	13.296.859 F	LO-0546-G	Eras S. Juan, 75	10854	15.710
Hernández Osante, Federico	13.296.859 F	BU-5419-G	Eras S. Juan, 75	10818	9.235
Hernández Pérez, Antonio	13.283.870 J	BU-1631-CI	L.Lewin, 24	11512	965
Herrán Santos, Inmaculada	13.301.750	BU-5026-K	Fernán Glz., 11	10939	7.445
Herrán Tamayo, Martín	13.192.988 G	BU-029151	Arenal, 103	7494	2.760
Herrero Luzuriaga, Gonzalo	13.303.182 M	VI-5758-I	Dos de Mayo, 3	10772	15.710
Hierro Franco, Jon Mirena	13.303.590 E	BU-1608-CI	Ct. Madrid-Irún, 57	9224	965
Hierro Franco, Jon Mirena	3.303.590 E	BU-1446-CI	Ct. Madrid-Irún, 57	9223	965
Hierro Franco, Jon Mirena	13.303.590 E	SS-9439-U	Ct. Madrid-Irún, 57	9362	7.445
Hierro Franco, Jon Mirena	13.303.590 E	BI-1907-AW	Ct. Madrid-Irún, 57	9209	15.710
Ibáñez Abadía, Mª Angeles	21.479.810 H	VI-9405-F	Castilla, 5	9451	7.445
Ibáñez Ibarreta, José	13.297.276 X	BU-9317-O	Logroño, 16	15799	6.615
Iburo Gorbea, Fernando	13.288.956 Q	BI-2423-B	El Molino, 24	16083	7.445
Iglesias Fernández, Adriana	13.300.840	LO-1887-C	A.Machado, 8	11953	7.445
Ismail Abu-Dayah Dahoud	539469 G	BU-4021-O	Alava, 2	6387	18.190
Iturralde Fernández, Mª Víctor.	13.280.360 E	BU-0914-F	Arenal, 32	7583	7.445
Izarra Baranda, Juan Manuel	13.300.494 P	Z-5076-AS	Los Pinos, 29	9069	7.445
Izquierdo Cadiñanos, Javier	13.292.200 V	BU-1532-CI	Rioja, 4	15268	965
Izquierdo Cruz, Cándida	13.293.042 P	BU-4290-L	Fidel García, 2	10999	7.445

Titular	N.I.F.	Matrícula	Domicilio	N.º Recibo	Importe
Izquierdo Lafuente, Angel	13.296.956	LO-9275-C	Cdo. Treviño, 62	10574	15.710
Jerez Bañuelos, Zacarías	13.289.262 T	M-5168-C	L. Lewin, 18	11566	7.445
Jiménez Berrio, M.Carmen	13.300.415 K	BU-1282-B	Rioja, 2	15252	7.445
Jiménez Belmonte, José	13.300.726 X	BI-6511-D	Anduva, 94	7420	7.445
Jiménez Belmonte, José	13.300.726 X	BU-7517-P	Anduva, 94	7448	7.445
Jiménez Duval, Manuel	13.303.007 Z	BU-0340-CI	Bardauri, 12	14618	965
Jiménez Gabarri, Pascual	13.300.693 T	BU-1906-C	Anduva, 56	7421	7.445
Jiménez Gabarri, Rafaela	13.299.685	BU-6499-B	Almacenes, 16	7118	7.445
Jiménez García, Manuel	32.005.307	BU-0263-D	Dos de Mayo, 2	10754	7.445
Jiménez Hernández, Isabel	13.304.098	VI-1394-G	Eras S.Juan, 19	10864	7.445
Jiménez Jiménez, Carmen	75.316.608	VI-1675-H	La Picota, 3	12100	7.445
Jiménez Jiménez, Manuela	13.300.212 W	BU-2138-CI	Cantabria, 10	15451	965
Jiménez Jiménez, Soledad	13.307.344	BI-3913-O	Alto S. Roque, 20	15779	7.445
Jiménez Jiménez, Soledad	13.307.344	BU-1307-C	Alto S. Roque, 20	15783	7.445
Jiménez Ramírez, Juan Carlos	13.301.459	BU-0269-P	La Merced, 5	11856	7.445
Juez Varga, Mª Cruz	13.281.856 T	B-6918-BB	La Fuente, 2	11017	7.445
Labarga Gordo, Santiago	13.292.810 Y	BU-4388-L	Bilbao, 48	8819	18.190
Labarga Gordo, Santiago	13.292.810 Y	BU-9713-M	Bilbao, 48	8827	9.235
Labarga Gordo, Santiago	13.292.810 Y	BU-2022-I	Bilbao, 48	8799	9.235
Labarga Moreno, Santiago	13.191.202 N	BU-8795-C	S. Agustín, 27	13342	9.235
Labarga Moreno, Santiago	13.191.202 N	BU-9640-D	S. Agustín, 27	13356	7.445
Labarga Moreno, Santiago	13.191.202 N	BU-0427-E	S. Agustín, 27	13357	7.445
Lahoya García, Raul	13.305.085 E	BU-2152-CI	Gr. Renfe, 8	11405	965
Lahoya García, Raul	13.305.085 E	BU-4164-G	Gr. Renfe, 8	11413	15.710
Lahoya García, Raul	13.305.085 E	BU-8946-E	Gr. Renfe, 8	11410	7.445
Laredo Ruano, Alberto	13.299.943 D	VI-6298-F	Iglesia de Orón	15050	15.710
Larroda Vélez, Mª Jesús	13.292.639 L	BU-4740-A	Olmo, 9	11874	2.760
Larroda Vélez, Mª Jesús	13.292.639 L	OR-030999	Olmo, 9	11886	2.760
Larroda Vélez, Mª Jesús	13.292.639 L	VI-028713	Olmo, 9	11888	7.445
Leche Fernández, Alfredo	16.217.276 E	BU-4378-I	Cdo. Treviño, 38	10246	15.710
Leiva Solero, Nieves	13.298.094 T	BU-8028-H	R. y Cajal, 48	12339	7.445
Lera Peñafiel, Félix	13.286.944 M	BU-036981	Rioja, 2	15247	2.760
Llanos Martínez, Hilario	36.423.957 F	BI-113961	R. y Cajal, 36	12245	7.445
López Ferreira, Domingo		NA-3185-V	Diseminados	16268	15.710
López Merino, David	16.561.964	BU-1745-K	Alfonso VI, 64	6887	15.710
López Suso, Pilar	13.191.966 V	BU-042268	Com. Castilla, 1	8278	7.445
Lozano Fernández, Mª Angeles	13.290.394 M	BU-9642-B	R. Argentina, 54	8394	2.760
Lozano Fernández, Mª Angeles	13.290.394 M	BU-4401-C	R. Argentina, 54	8396	7.445
Lozano Fernández, Saturnino	12.240.774 J	BU-3303-A	Rioja, 4	15249	2.760
Manzanares García, Santiago	13.294.241 B	S-1763-F	Baños Velasco, 1	8749	7.445
Marcelino, Enrique	73385 S	BI-5859-D	Ciudad Toledo, 5	6434	7.445
Marcelino, Enrique	73385 S	BI-146614	Ciudad Toledo, 5	6428	7.445
Marcelino, Enrique	73385 S	VI-3619-E	Ciudad Toledo, 5	6610	15.710
Marcelino, Enrique	73385 S	VI-2908-B	Ciudad Toledo, 5	6606	7.445
Marcelino, Enrique	73385 S	BU-4921-A	Ciudad Toledo, 5	6437	7.445
Marchal Ortega, Alejandro	13.303.841 C	BU-2453-O	Callejonda, 13	8978	3.305
Marín Rojo, César	13.070.482 L	LO-030738	Bardauri	14652	7.445
Marqués País-Nabais Sala MC.	X0856411 Y	BU-9138-P	R. y Cajal, 46	12425	7.445
Marroquín Sandoval, Rafael	13.299.156	BU-8057-C	Torrijos, 5	14099	7.445
Martín Gil, Alberto	13.301.332 H	BU-9165-O	Alfonso VI, 18	6975	7.445
Martín Gómez, Luís Alberto	13.298.740 W	BI-7516-G	Torre Miranda, 4	13973	7.445
Martín Gómez, Luís Alberto	13.298.740 W	M-5104-FS	Torre Miranda, 4	14078	7.445
Martín Gómez, Luís Alberto	13.298.740 W	SA-5571-D	Torre Miranda, 4	14088	7.445
Martín Rojo, César	13.070.482	VI-0203-F	Conc. Arenal, 5	9982	7.445
Martín-Forero Martín-D., Valen	13.283.478 N	BU-3376-I	Cdo. Treviño, 35	10244	15.710

Titular	N.I.F.	Matrícula	Domicilio	N.º Recibo	Importe
Martínez Blanco, José Mª	72.249.216 Y	BU-8740-H	Cdo. Treviño, 35	10235	7.445
Martínez Corcuera, Elicio	13.286.463 F	BU-1707-CI	R. Argentina, 54	8424	965
Martínez Corcuera, Elicio	13.286.463 F	BU-7408-M	R. Argentina, 54	8552	15.710
Martínez Ezcurra, Sandra	13.303.524 W	BU-1756-CI	Arenal, 91	7454	965
Martínez García, Salvador	13.297.006 Q	BU-1482-CI	Ribabellosa, 55	16158	965
Martínez Martínez, Víctor	13.285.029 E	BU-1731-CI	R. y Cajal, 64	12276	965
Mata Vicario, Carmelo	13.288.458 R	BU-3059-N	Cdo. Treviño, 73	21053	7.445
Mazo Trevejo, Dolores	13.307.369	BU-2413-R	La Unión, 17	14863	3.860
Mecho de los Santos, José	30.659.115 T	BI-3459-R	Sta. Teresa, 12	13821	6.065
Mediavilla Martín, José Gregor.	13.291.586 R	VI-3702-C	Hornos, 6	11463	7.445
Medinilla Ruíz, José Javier	71.340.695	BU-0388-CI	Rep. Argentina, 8	8403	965
Mena Carrillo, Crescente	12.697.305 V	BU-9355-H	Fco. Cantera, 6	11308	18.190
Mendi Valer, Roberto	13.017.584 K	BU-9098-J	S. Agustín, 20	13375	7.445
Mendi Valer, Roberto	13.017.584 K	BU-2207-A	S. Agustín, 20	13336	7.445
Menéndez Barriada, Máximino	11.055.389	NA-0413-I	Cdo. Treviño, 6	10597	7.445
Midis, Sdad.Cooperativa	F09273509	M-1623-GB	Pg. Bayas, 30	16141	19.570
Miguel Cancho, José	8.651.226 Y	M-292963	Colón, 23	9832	7.445
Miranda Guerrero, Julio	13.291.018 P	M-6608-GX	S. Rubio, 3	13891	7.445
Miranda Guerrero, Julio	13.291.018 P	BI-4080-P	S. Rubio, 3	13874	7.445
Miranda Herredia, José	12.599.405 M	VI-6519-E	Estación, 32	8233	2.760
Miranda Herredia, José	12.599.405 M	VI-4170-C	Estación, 32	8230	7.445
Miranda Miranda, Benedicta	13.182.530 B	BU-9212-B	Cid, 4	9465	2.760
Miranda Miranda, Pedro Rubén	13.294.255 W	BI-3835-AJ	Ct. Orón, 52	9383	7.445
Mirbat, S.L.	B00900482	BU-031847	Sta. Lucía, 11	13587	9.235
Molinos Calvo, Juan Ignacio	13.061.872 B	BU-2749-K	Fidel García, 2	10998	7.445
Monteagudo Cuartango, Carme.	13.290.878 Y	BU-4896-C	Rep. Argentina, 8	8397	15.710
Montes Lozano, Fco.	13.279.908 F	VI-020890	Alfonso VI, 47	7078	2.760
Montes Rubio, Miguel Angel	71.343.014 G	BU-1269-CI	Conc. Arenal, 5	9867	965
Moreira da Costa, Víctor E.	X2100038 T	VI-2411-I	Pz. Abastos, 2	12134	7.445
Moreno Cerezo, Jesús	13.295.530 N	M-3016-MX	Arenal, 80	7863	15.710
Moreno Cerezo, Jesús	13.295.530 N	BU-3557-J	Arenal, 80	7640	15.710
Morquecho Llanos, Miguel	13.289.289 G	LO-2230-A	R. Argentina, 104	8685	2.760
Mozo Lobato, Miguel	12.351.516 X	BU-9969-H	Cdo. Treviño, 62	16184	15.710
Nabais Salada, Mario	X0856404 E	BU-9345-P	R. y Cajal, 46	12426	15.710
Nascimiento Correira, Dino Do.	B000001155	BI-8841-M	Californias, 123	14489	7.445
Nieves Robles, Fco.Javier	13.298.728	BU-8271-G	Logroño, 26	11659	7.445
Novoa Gómez, Juan	13.303.800 W	BU-1583-CI	V. Aleixandre, 2	6638	965
Novoa Gómez, Juan	13.303.800 W	VI-5031-O	V. Aleixandre, 2	6768	15.710
Novoa Gómez, Juan	13.303.800 W	SE-4315-AC	V. Aleixandre, 2	6757	19.570
Oliveira Gómez Silva, Anabela	X1773091 K	BU-5783-F	Estación, 70	7985	7.445
Oliveira Gómez Silva, Anabela	X1773091 K	VI-1818-G	Estación, 70	8235	7.445
Oliveira Gómez Silva, Anabela	X1773091 K	VI-4470-I	Estación, 70	8245	15.710
Ollero Ruíz, Francisco	13.290.730 L	BU-1599-M	Arenal, 90	7708	9.235
Orgaz Heredero, Carlos Anto.	13.677.129 H	BU-1667-CI	Angeles, M-25, V-5	16039	965
Orgaz Heredero, Carlos Anto.	13.677.129 H	BU-0003-S	Angeles, M-25, V-5	16041	9.235
Ortega de la Fuente, Agustín	13.187.599 C	BU-032601	Valverde	15742	2.760
Ortiz Espinosa, M. Yolanda	13.293.136 X	BU-1745-O	Alava, 2	6385	7.445
Ortiz Estévez, Carlos Fernando	15.097.462 D	BU-2888-H	S. Agustín, 13	13366	7.445
Ortiz García, Javier	13.301.581 Z	BU-0350-CI	Los Pinos, 16	9004	965
Ortiz García, Javier	13.301.581 Z	BU-8174-O	Los Pinos, 16	9039	6.615
Ortiz Gimilio, José Antonio	13.284.858 N	VI-4696-B	Vitoria, 29	14336	7.445
Ortiz Mardones, Rosa Mª	13.301.410 G	BI-0429-Y	Rioja, 10	15243	14.567
Ortiz Martínez, Leonardo	13.294.686 L	VI-027899	R. Aquende, 6	12570	2.760
Ortiz Martínez, Leonardo	13.294.686 L	M-4281-T	R. Aquende, 6	12569	15.710
Ortiz-Guinea García, Nicolás	13.285.791 W	LO-1023-C	G. Marañón, 4	12642	7.445

Titular	N.I.F.	Matrícula	Domicilio	N.º Recibo	Importe
Ortiz-Zárate Rodríguez, Orland	13.295.979 R	BI-2137-AT	Angeles, M-21, V-4	16024	7.445
Ortiz-Zárate Rodríguez, Orland	13.295.979 R	BU-3556-E	Angeles, M-21, V-4	16026	965
Osorio Fernández, Primitivo	71.002.942 X	S-060980	Pz. Alfonso VI, 3	15695	7.445
Palhas, M.Beatriz	X0483188 G	M-5563-ES	Sta. Teresa, 24	13853	15.710
Palhas, M.Beatriz	X0483188 G	BI-0612-V	Sta. Teresa, 24	13822	7.445
Pámpano Blázquez, Marcos A.	13.301.000	LE-1930-K	La Paloma, 4	11919	7.445
Paniagua Susinos, Juan José	13.293.774 G	VA-0977-J	Los Angeles, 6	14462	19.570
Panizo Cruz, Enrique	13.274.107 W	BU-6007-D	La Fuente, 2	11020	7.445
Panizo Cruz, Enrique	13.274.107 W	BU-4033-C	La Fuente, 2	11022	7.445
Panizo Cruz, Enrique	13.274.107 W	BU-30031	La Fuente, 2	11027	2.760
Pardos Hernando, Carmen		VI-6946-B	Arenal, 134	7887	2.760
Pargaray Berrio, Antonio	13.296.991 R	VI-3077-G	Olmo, 9	11890	7.445
Pargaray Berrio, Antonio	13.296.991 R	S-3102-F	Olmo, 9	11887	7.445
Pargaray Berrio, Antonio	13.296.991 R	BU-037257	Olmo, 9	11873	7.445
Pargaray Berrio, Antonio	13.296.991 R	BU-3927-F	Olmo, 9	11877	7.445
Pargaray Berrio, Antonio	13.296.991 R	VI-0458-I	Olmo, 9	11893	15.710
Pargaray Berrio, Gerardo	13.302.469 M	M-6569-EW	Cuartel Este, 28	10714	7.445
Pargaray Berrio, Gerardo	13.302.469 M	M-4255-DL	Cuartel Este, 28	10713	7.445
Pargaray Berrio, Gerardo	13.302.469 M	BU-1366-CI	Cuartel Este, 28	10686	965
Pargaray Berrio, Gerardo	13.302.469 M	VA-2907-H	Cuartel Este, 28	10716	10.686
Pargaray Berrio, Gerardo	13.302.469 M	SS-6231-K	Cuartel Este, 28	10715	7.445
Pargaray Berrio, Gerardo	13.302.469 M	BU-1278-CI	Cuartel Este, 28	10685	965
Pargaray Berrio, José	13.287.640 B	SO-4464-B	Eras S. Juan, 43	10856	7.445
Pargaray Berrio, José	13.287.640 B	BU-1826-O	Eras S. Juan, 43	10842	9.235
Patino Sánchez, Domingo	7.823.049 J	BU-0512-N	Cdo. Treviño, 70	10374	10.374
Paton Medina, Juan de Dios	252.881 L	BU-0965-B	Estación, 24	7942	7.445
Peña Barriuso, Jesús Manuel	13.076.926	BU-7962-S	Pz. Mercado, 20	12168	9.235
Pérez Cortés, Alicia	29.032.097 W	BI-3988-G	Californias, 127	14488	15.710
Pérez del Río, Carlos	71.241.842 D	L-043011	S. Juan, 32	13478	7.445
Pérez Espejo, Fernando	13.295.490	BU-0829-I	R. Ferrocarril, 69	13070	15.710
Pérez Gómez, Julián	16.225.825 S	VI-7710-I	Alto S. Roque, 23	15821	32.390
Pérez Lezcano, Vanesa	71.341.274	M-7731-DN	Arenal, 8	7849	15.710
Pérez Morales, Isaías	7.396.254 Y	BU-0545-F	G. Marañón, 2	15598	9.235
Pérez Ortiz, M.Adoración	12.686.223 K	BU-4810-H	Aguzanieves, 15	17177	2.760
Pérez Pérez, Martín	13.282.399 Z	BU-4967-H	Vic. Aleixandre, 5	6664	7.445
Pie Cormenzana, Luís Fer. del	13.301.704 E	BU-2250-M	Arenal, 83	7709	15.710
Pinedo Cabello, Concepción	14.603.167 F	M-1843-HG	Arenal, 18	7854	18.190
Pino Armando, Manuel	B00000977	BU-042770	Pz. Sta. María, 11	12180	7.445
Pino S.Millán, Moisés del	13.281.322 H	M-0855-KS	Estación, 31	8214	15.710
Pino S.Millán, Moisés del	13.281.322 H	BI-2084-AG	Estación, 31	7927	7.445
Piñero Fernández, Fernando	13.293.126 T	VI-2641-F	Vic. Aleixandre, 23	6760	7.445
Plaza Díez, José Luís		LO-029205	Ciudad Toledo, 21	6584	7.445
Plaza Morillas, Yolanda	13.302.345	BU-1725-E	Ct. Madrid-Irún, 79	9228	7.445
Porcel Hernández, Antonio José	13.302.931	BU-2755-CI	Toloño, 13	13962	965
Poymeplás, S.A.	A00009059312	VI-9594-G	Fuentecaliente, 14	9205	9.235
Pozo Segura, Juan Francisco	13.295.617 F	BU-3712-M	S. Juan, 40	13476	7.445
Quevedo Ruiz, José Luis	13.292.854 G	BU-0840-P	Ciudad Toledo, 46	6537	15.710
Quevedo Ruiz, José Luis	13.292.854 G	BU-7158-T	Ciudad Toledo, 46	6566	13.230
Quintano Hermosilla, Pablo	13.294.585 X	BU-7590-C	Pérez Galdós, 10	12037	7.445
Ralha Moca, Fernando Aug.	X0000545972	BU-3523-F	Logroño, 16	11642	15.710
Ramírez Barragán, Gregorio	13.299.959 W	VI-3025-F	Logroño, 38	11805	7.445
Ramos Ortiz, Alberto	13.291.681 G	BU-1095-M	Sta. Lucía, 55	13695	7.445
Ramos Ortiz, José Ignacio	13.289.973 K	BU-8093-E	Arenal, 79	7581	7.445
Ramos Ortiz, José Ignacio	13.289.973 K	BU-027552	Arenal, 79	7493	1.655
Raposo Ruíz, Santiago	27.273.979 G	BU-1208-CI	Colón, 27	9736	965

Titular	N.I.F.	Matrícula	Domicilio	N.º Recibo	Importe
Rasines Rustan, José Luis	13.288.669 M	M-909757	El Carmen, 11	14728	7.445
Rasines Rustan, José Luis	13.288.669 M	VI-0234-I	El Carmen, 11	14731	9.235
Rebelo Simal, Joaquín	B00000759	BU-2598-G	G.Solabarrieta, 20	11170	7.445
Removidos Miranda, S.A.	A0009113853	BU-3716-O	Almacenes	7154	19.570
Rendo Márquez, Justa	7.209.872 Q	VI-7832-E	R.y Cajal, 4	12509	7.445
Reymundo Báñez, Luis Felipe	150.277 H	BU-5689-B	R.Argentina, 69	8392	7.445
Rigoni Rigoni, Gianfranco	B0000000557	BU-4208-E	D.Fleming, 4	10726	7.445
Robledillo Pérez, Ramón	40.301.323 X	BU-1511-K	Bayas	16232	7.445
Rocandio Castroviejo, Luis	13.294.083 Z	VI-9822-F	Angeles, M5, V6	15949	18.190
Rocandio Castroviejo, Luis	13.294.083 Z	M-1713-DG	Angeles, M5, V6	15948	7.445
Rocandio Castroviejo, Luis	13.294.083 Z	CS-2204-I	Angeles, M5, V6	15946	7.445
Rocandio Castroviejo, Luis	13.294.083 Z	B-8646-BD	Angeles, M5, V6	15942	7.445
Rodrigues Pinto, Joao	355757 Q	BU-6695-E	Pz. Mercado, 20	12155	7.445
Rodrigues, Joao	B0000000772	VI-028093	Pz. Mercado, 20	12175	7.445
Rodrigues, Joao	B0000000772	BU-5548-C	Pz. Mercado, 20	12147	9.235
Rodríguez Manzanares, A.A.	13.089.727	VI-1140-N	Logroño, 1		15.710
Rodríguez Berrio, Rosa	13.091.458 L	LO-2960-A	Eras S.Juan, 43	10853	7.445
Rodríguez Caballero, Teodoro	13.289.010 R	BU-033738	Arenal, 111	7496	2.760
Rodríguez Calleja, M.Rosa	13.300.426 D	LO-4314-L	Sta. Teresa, 14	13852	1.655
Rodríguez Calleja, M.Rosa	13.300.426 D	TF-6368-J	Sta. Teresa, 14	13859	6.615
Rodríguez Calleja, M.Rosa	13.300.426 D	SS-7208-S	Sta. Teresa, 14	13858	15.710
Rodríguez López, Roberto	13.302.225 Z	BU-1032-CI	G. Solabarrieta, 20	11146	965
Rodríguez Lorente, Manuel	3.777.979 E	BI-156903	Río Ebro, 27	12703	2.760
Rodríguez Marín, Francisco	51.960.368 X	CO-066536	Burgos, 9	17958	1.655
Rodríguez Marín, Francisco	51.960.368 X	BU-9481-F	Burgos, 9	17933	1.655
Rodríguez Marín, Francisco	51.960.368 X	BU-7410-I	Burgos, 9	17929	7.445
Rodríguez Maza, Isabel	13.295.598	SS-0455-T	R.y Cajal, 6	12749	7.445
Rodríguez Urbán, Antonio	13.289.203	M-0979-PK	R.Argentina, 61	8699	15.710
Rodríguez Rodríguez, Fernando	27.498.452	AL-2651-K	Rep.Argentina, 57	8375	7.445
Rojo Jiménez, Ramos Ortiz	G009049552	BI-5307-P	Sta. Lucía, 55	13584	18.190
Rojo Jiménez, Ramos Ortiz	G009049552	BI-7115-AB	Sta. Lucía, 55	13578	18.190
Rojo Jiménez-Ramos Ortiz	G009049552	OR-9371-A	Sta. Lucía, 55	13773	18.190
Rojo Jiménez-Ramos Ortiz	G009049552	BU-2869-N	Sta. Lucía, 55	13709	18.190
Rojo Jiménez-Ramos Ortiz	G009049552	BU-2868-N	Sta. Lucía, 55	13710	18.190
Roldán Peral, Tomás	13.281.682 X	BU-6571-I	Pérez Galdós, 2	12051	15.710
Rubio Domenech, Rosa Mª	14.940.787 X	BU-1921-O	R. Ferrocarril, 26	13146	7.445
Rubio Gracia, Ana	13.111.768	P-9652-C	R. Argentina, 75	8706	7.445
Rubio Gracia, Ana	13.111.768	BU-5918-M	R. Argentina, 75	8549	965
Ruiz Casado, Félix	14.102.299	VI-6552-E	S. Nicolás, 62	13573	7.445
Ruiz Correjes, Emiliano	13.284.089 W	BU-036602	Rioja, 2	15246	2.760
Ruiz Muro, Mª Angeles	13.292.589 S	BU-4062-C	Rioja, 4	15256	7.445
Ruiz Peña, Teresa	34.767.927 T	VI-2858-C	Vitoria, 32	14337	7.445
Ruiz Salazar, José Manuel	13.299.344 P	BU-0788-K	Estación, 80	8032	7.445
Ruiz Semperena, Susana	13.303.574 Y	BU-9224-L	Angeles, M1, V5	14478	15.710
Ruiz Semperena, Susana	13.303.574 Y	BU-1755-N	Angeles, M1, V5	20706	965
S.Vicente Pozueta, Antonio	13.276.907 L	BU-8601-G	Estación, 21	8000	7.445
Sa Asunción Rodríguez, Agustín		SS-101188	Los Pinos, 15	9057	7.445
Sáenz-Zaitegui Rodríguez, J.J.	13.303.019 A	BU-0027-D	Ramón y Cajal, 3	12291	7.445
Sáenz-Zaitegui Rodríguez, J.J.	13.303.019 A	VI-033181	Ramón y Cajal, 3	12501	7.445
Sáenz-Zaitegui Rodríguez, J.J.	13.303.019 A	VI-3324-A	Ramón y Cajal, 3	12502	7.445
Sáenz-Zaitegui Rodríguez, J.J.	13.303.019 A	VI-4086-B	Ramón y Cajal, 3	12506	7.445
Sáiz Palacios, Encarnación	13.188.047 P	M-379152	Estación, 46	8206	2.760
Salazar Martínez, Jesús Mª	13.290.074 F	BU-3182-L	Arenal, 117	7685	7.445
Salmerón Huertas, Enrique	13.304.749 P	S-7450-I	Castillo, 4	9456	9.235
San José Arevalillo, Mónica	13.306.194 G	BU-1888-CI	R. Ferrocarril, 75	13013	965

Titular	N.I.F.	Matrícula	Domicilio	N.º Recibo	Importe
San Luis Osaba, Alfonso	13.296.244 J	VI-2949-F	Cdo. Treviño, 77	10626	7.445
San Luis Osaba, Alfonso	13.296.244 J	VI-028976	Cdo. Treviño, 77	10616	2.760
San Luis Osaba, Alfonso	13.296.244 J	S-4436-G	Cdo. Treviño, 77	10603	7.445
San Luis Osaba, Alfonso	13.296.244 J	BU-4478-C	Cdo. Treviño, 77	10077	7.445
Sánchez Díaz, Joaquín	6.562.688 Y	BU-7445-H	S. Agustín, 23	13368	3.305
Sánchez Gamarra, José Mª	16.266.593 G	VI-029325	Cno. Fuente Vieja	15861	7.445
Sánchez Pérez, Víctor	6.908.464	BU-4237-E	Alfonso VI, 43	6824	7.445
Sansegundo Martín, José Mª	13.294.972 Y	BU-1005-D	El Toloño, 13	13963	7.445
Sansegundo Martín, José Mª	13.294.972 Y	BI-101195	El Toloño, 13	13958	7.445
Sansegundo Martín, José Mª	13.294.972 Y	BU-032480	El Toloño, 13	13959	7.445
Santamaría Rocandio, Olga	71.260.490	BU-3169-O	La Fuente, 35	11031	7.445
Santos Arnáiz, Jesús Benito	13.300.169	LO-6009-F	Arenal, 37	7844	7.445
Santos Burón, Teresa	13.286.321 A	B-7848-DU	Ircio	14879	7.445
Santos, Francisco Joao		VI-4007-C	Californias, 127	14566	7.445
Santos, María Fátima	3.841.444 F	VI-9524-C	Pz. Mercado, 20	12176	7.445
Sebaco, S.A.	B009081357	BU-1539-G	El Lago	16207	9.235
Segura-Jaúregui Remiro, Fco. J.	13.298.348 R	BU-0322-K	R. y Cajal, 61	12356	7.445
Segura-Jaúregui Remiro, Fco. J.	13.298.348 R	BU-4368-P	R. y Cajal, 61	12419	18.190
Setién Fernández, José	13.299.240 L	BU-8639-G	Cdo. Treviño, 30	10212	3.305
Solano Martínez, José	22.890.878 J	BU-6532-H	R. Católicos, 22	12631	7.445
Solero Leiva, Juan	71.340.700 J	BU-2243-CI	Clavel, 12	9676	965
Sotelo González, José Evaristo	9.770.596 N	CU-1155-C	Ct. Madrid-Irún, 11	9342	7.445
Soto Moreno, Juan Antonio	16.563.454	LO-8393-C	El Olmo, 10	11885	7.445
Soto Novales, Rubén	13.295.595 P	B-2096-BU	Estación, 41	7925	7.445
Soto Valdizan, José Manuel	13.289.806 S	BU-8149-A	Cdo. Treviño, 39	10073	2.760
Soto Valdizan, José Manuel	13.289.806 S	BU-9867-C	Cdo. Treviño, 39	10081	7.445
Soto Valdizan, José Manuel	13.289.806 S	BU-6239-H	Cdo. Treviño, 39	10230	15.710
Soto Valdizan, Luis Angel	13.297.883 L	BU-4348-C	Cdo. Treviño, 39	10076	7.445
Teixeira, Luis Mª	BJ001462	O-9902-V	Logroño, 18	11794	7.445
Terrazas Rodríguez, Sonia	13.301.967	BU-4745-E	Sta .Lucía, 13	13633	7.445
Toribio Aguayo, Francisco	13.289.363 D	BU-1675-CI	Rep. Argentina, 8	8422	965
Transportes Santos y Mar, S.L.	B09262411	BU-8901-K	Cdo. Treviño, 68	10332	25.910
Urraca Martínez, Jesús	16.520.337 N	LO-8527-C	Logroño, 39	11779	7.445
Urrechu Ircio, Milagros	14.184.759 S	B-9371-AU	Alfonso VI, 64	6772	7.445
Urruchi Mena, Carlos	13.286.124 J	Z-3400-U	Logroño, 34	11818	7.445
Ustara Terrazas, Luisa	15.256.224	BU-6558-F	Rep. Argentina, 76	8463	7.445
Vadillo Mtz.-Pancorbo, Pilar	71.336.554 F	BU-9967-F	Cdo. Treviño, 81	10192	7.445
Vadillo Mtz.-Pancorbo, Pilar	71.336.554 F	BU-1150-E	Cdo. Treviño, 81	10162	7.445
Valcarcel Gallego, Alvaro	13.307.171	VI-9883-F	Almacenes, 11	7196	7.445
Vallejo Rodríguez, José Carlos	13.294.095 A	BU-4794-F	Río Ebro, 5	12745	15.710
Varela Castro, Julio	13.295.898 N	B-4650-CW	Fernando Valle, 1	11896	7.445
Vázquez Franco, Gaspar	29.717.029 V	BU-7195-L	L. Lewin, 45	11538	7.445
Vega Vega, Pedro	14.865.200 R	BU-7465-J	Logroño, 22	11685	7.445
Verdugo Sáenz, José	27.303.378 D	VI-0965-C	G. Marañón, 2	15647	7.445
Vesga Perea, Carlos	13.299.176 R	NA-3367-T	Llewin, 25	11570	15.710
Vesga Zunzunegui, José Mª	13.292.242 J	BU-0005-D	J. de Urbina, 2	21425	7.445
Viciosa Viciosa, Luis	13.085.543 S	BU-2714-A	Tv. Carlos III, 1	14106	7.445
Villada Pinar, Carlos	13.287.461 Q	BU-2688-CI	Logroño, 54	11627	965
Villafruela, Luis José Miguel	13.285.834 E	VI-033529	Sta .Lucía, 13	13790	7.445
Villar Armiñanzas, Isabel	13.301.155	VA-1924-M	Madrid-Irún, 57	9364	15.710
Yoldi Eguiluz, Félix	13.289.836	BU-8539-O	L. Lewin, 27	11547	7.445
Zubiri Olaciregui, Josefa	13.188.978 L	BU-4544-B	Pz. Mercado, 4	12146	7.445
Zudaire Gordejuela, Fco. Javier	13.299.074	BU-9131-T	Los Angeles, 12	14449	19.570

Plazos de ingreso: Si la notificación se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si se realiza entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Recaudación Municipal, plaza de España, número 8 (Miranda de Ebro).

Aplazamientos de pago: Resulta posible solicitar aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Personación del interesado: Conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria se cita al deudor para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue para ser notificado mediante comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, plaza de España, número 8.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Notificaciones pendientes: notificación de providencia de apremio de I.V.T.M., ejercicio 1997.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento administrativo de apremio:

Organo responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro, a 8 de mayo de 1998. – El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

4238.– 55.005

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por parte de la empresa «Hotel Restaurante La Rubia, S.L.», se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para el ejercicio de la actividad de «Hotel-Cafetería-Restaurante», en el edificio ubicado en avenida de Alemania, número 3, de esta villa.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1) de la Ley 5/1993, de 21 de octubre «Boletín Oficial de Castilla y Léon» número 209 de 26 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 24 de abril de 1998. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

4325.– 3.000

Por parte de la empresa «D. Macario Gutiérrez Sainz-Maza», se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para el ejercicio de la actividad de «Almacén y Sala de Ordeño», en el edificio ubicado en la Quintana de Rueda de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1) de la Ley 5/1993, de 21 de octubre «Boletín Oficial de Castilla y León» número 209, de 26 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 24 de abril de 1998. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

4326.– 3.000

Por parte de don Valentín Pereda Guerra, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para el ejercicio de la actividad de «Almacén y Explotación de Ganado Vacuno», en el edificio ubicado en la entidad local menor de Mozares de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1) de la Ley 5/1993, de 21 de octubre «Boletín Oficial de Castilla y León» número 209 de 26 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 24 de abril de 1998. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

4327.– 3.000

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, residente en este municipio de Cardeñadijo, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial excepto la derivada de jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para dicho cargo en el Ayuntamiento de Cardeñadijo, a la que se acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cardeñadijo, a 8 de mayo de 1998. – El Alcalde, Pascual Santamaría Juez.

4309.– 3.000

Junta Vecinal de Castresana

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 1998, aprobó inicialmente con el quórum exigido en el párrafo 3.º h) del artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el párrafo 2.º del artículo 23 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales de pastos y leñas de los montes y bienes comunales pertenecientes a la Junta Vecinal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, la Ordenanza modificada se expone al público en el tablón de anuncios de la Casa Concejo y en las oficinas municipales, para que los interesados puedan examinar el correspondiente expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta

días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Castresana, a 12 de mayo de 1998. – El Alcalde Pedáneo, Doroteo López Martín.

4310.– 3.000

Ayuntamiento de Hurones

Transcurrido el plazo de quince días destinado a la presentación de reclamaciones tras la publicación del acuerdo de aprobación inicial del presupuesto único y general de ingresos y gastos de este Ayuntamiento, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 2 de abril de 1998 y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin que se haya producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el mencionado acuerdo provisional adoptado en sesión de fecha 16 de marzo de 1998, con las consignaciones siguientes expresadas por capítulos:

INGRESOS

1.º – Impuestos directos, 1.090.000 pesetas.

2.º – Impuestos indirectos, 350.000 pesetas.

3.º – Tasas y otros ingresos, 940.806 pesetas.

4.º – Transferencias corrientes, 1.000.000 de pesetas.

5.º – Ingresos patrimoniales, 3.279.194 pesetas.

7.º – Transferencias de capital, 780.000 pesetas.

Total ingresos: 7.440.000 pesetas.

GASTOS

1.º – Gastos de personal, 750.000 pesetas.

2.º – Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.038.000 ptas.

4.º – Transferencias corrientes, 155.000 pesetas.

6.º – Inversiones reáles, 1.497.000 pesetas.

Total gastos: 7.440.000 pesetas.

Asimismo queda aprobada definitivamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento, formada exclusivamente por funcionario de habilitación nacional, ejerciendo el cargo de Secretario-Interventor en la correspondiente plaza, con las retribuciones expresadas en el presupuesto de referencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/90.

Hurones, 12 de mayo de 1998. – El Alcalde (ilegible).

4311.– 3.000

Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra

Aprobada en Concejo abierto, celebrado el 28 de marzo de 1998, la memoria valorada de la obra de pavimentación de calles en Hoyuelos de la Sierra, incluida en el plan fondo cooperación local para 1998, redactada por el Arquitecto Técnico don Fernando Martínez Arribas, con un presupuesto total de 1.499.878 pesetas, se expone al público durante el plazo de quince días para examen y presentación de reclamaciones en su caso.

De no formularse ninguna, la memoria quedará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Hoyuelos de la Sierra, a 12 de mayo de 1998. – El Alcalde Pedáneo, Eduardo Moral Cabrejas.

4412.– 3.000

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de abril de 1998, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad, para el ejercicio de 1998.

Dicho acuerdo con el expediente que se tramita, se expone al público por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Terradillos de Esgueva, a 11 de mayo de 1998. – La Alcaldesa, María Blanca Ramos Ramos.

4307.– 3.000

Ayuntamiento de Rucandio

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes al desempeño de los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Rucandio, a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 y 395 y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Los solicitantes habrán de ser españoles y vecinos de Rucandio.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Rucandio, a 11 de mayo de 1998. – El Alcalde, Olegario Bárcena Cortés.

4420.– 3.000

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Habiendo solicitado la empresa Contratas y Maquinarias, S.A., de Burgos, la devolución de la fianza constituida para responder de las obras: «1.ª fase Residencia 3.ª Edad» de esta localidad, se anuncia al público que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quintanar de la Sierra, a 14 de mayo de 1998. – El Alcalde, José A. Palacios Lozano.

4421.– 3.000

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Próxima la finalización del mandato de Juez de Paz de este municipio, y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en el municipio y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial, excepto las derivadas de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico y psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo en las oficinas del Ayuntamiento, acompañada de fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 102 y 289 a 397 de la L.O.P.J., en lo que les sea aplicable, y el artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Plazo de presentación: Quince días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Espinosa de los Monteros, a 15 de mayo de 1998. – El Alcalde (ilegible).

4423.– 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de La Horra

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la enajenación mediante subasta de 199 p. pr. del monte número 605, queda expuesto al público por término de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones.

1. – Objeto de la subasta: Madera 199 p. pr. 121 m.3.

2. – Tipo de licitación: Trescientas dos mil quinientas (302.500) pesetas.

3. – Presentación de plicas y subasta: Se admitirán plicas hasta media hora antes de la señalada para la subasta que tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12,00 horas del primer lunes transcurridos veintiséis días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4. – Garantías: Garantía provisional, 2% precio de licitación; garantía definitiva, 4% precio de remate.

5. – Segunda subasta: Si la primera quedare desierta se celebrará una segunda en las mismas condiciones el primer lunes transcurridos diez días hábiles contados a partir del siguiente al de celebración de la primera.

6. – Pliego de condiciones y demás documentación: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal a efectos de ser consultados.

7. – Documentación a presentar:

a) Declaración de capacidad.

b) Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad con domicilio en ....., calle ....., número ....., con D.N.I. número ....., en relación con las subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..... de fecha ....., de ..... pinos 199 que asciende a 121 metros cúbicos de madera, del monte número 605 de pertenencia de Ayuntamiento de La Horra, ofrece la cantidad de ..... pesetas, aceptando íntegramente las condiciones contenidas en el pliego correspondiente, que sirve de base para la subasta.

Fecha y firma del proponente.

La Horra, a 11 de mayo de 1998. – El Alcalde (ilegible).

4621.– 12.160

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Anuncio relativo a la subasta pública de enajenación de un bien municipal de naturaleza patrimonial consistente en una finca urbana situada en la calle Los Arrenes

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo se ha dispuesto la siguiente convocatoria.

Objeto: Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta pública del bien patrimonial emplazado en la calle Los Arrenes, número 17, término municipal de Cilleruelo de Abajo, superficie 173.7 metros cuadrados.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se cifra al alza en tres millones ciento noventa y seis mil pesetas (3.196.000 pesetas).

Garantía: Los licitadores deberán ingresar en la cuenta de este Ayuntamiento una garantía provisional equivalente al 2% del valor del bien a enajenar.

Duración del contrato: El Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo se compromete a trasladar la propiedad y la posesión de los mencionados bienes mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario a cuyos fines determina que la finca en cuestión se halla inventariada oportunamente y clasificada como bien patrimonial de propios ya que no está afecta a ningún uso o servicio público.

Gastos: El adjudicatario queda obligado al abono del importe de los anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento o en los lugares previstos por la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia. Este plazo finalizará a las 12,00 horas del primer lunes siguiente al transcurso de los veintiséis días naturales antes citados.

Documentación y pliego de condiciones: Se encuentran de manifiesto en la Casa Consistorial.

Examen y calificación de la documentación: Finalizado en plazo de presentación de proposiciones y con carácter previo a la apertura de ofertas, la mesa de contratación examinará y calificará la documentación presentada y publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el resultado de dicha calificación a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen dentro del plazo que se indiquen los defectos formales observados en la documentación.

Apertura de plicas: La apertura de plicas se realizará en acto público en el Salón de Sesiones, a las 13,00 horas del lunes siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Cilleruelo de Abajo, mayo de 1998. – El Alcalde (ilegible).

4442.– 6.080

Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva

Anuncio relativo a la subasta pública de enajenación de un bien municipal de naturaleza patrimonial consistente en una finca rústica situada en el paraje El Picotillo

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva se ha dispuesto la siguiente convocatoria.

Objeto: Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta pública del bien patrimonial emplazado en el Paraje El Picotillo, término municipal de Santibáñez de Esgueva, superficie una hectárea, sesenta y dos áreas, cuarenta centiáreas.

Inscripción registral: Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Lerma, tomo 1.691, libro 22, de Cabañes de Esgueva, folio 61, finca 3.796.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se cifra al alza en trescientas cuarenta y una mil cuarenta pesetas.

Garantía: Los licitadores deberán ingresar en la cuenta de este Ayuntamiento una garantía provisional equivalente al 2% del valor del bien a enajenar.

Duración del contrato: El Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva se compromete a trasladar la propiedad y la posesión de los mencionados bienes mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario a cuyos fines determina que la finca en cuestión se halla inventariada oportunamente y clasificada como bien patrimonial de propios ya que no está afecta a ningún uso o servicio público.

Gastos: El adjudicatario queda obligado al abono del importe de los anuncios, gastos de formalización y protocolización del con-

trato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento o en los lugares previstos por la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia. Este plazo finalizará a las 12,00 horas del primer martes siguiente al transcurso de los veintiséis días naturales antes citados.

Documentación y pliego de condiciones: Se encuentran de manifiesto en la Casa Consistorial.

Examen y calificación de la documentación: Finalizado en plazo de presentación de proposiciones y con carácter previo a la apertura de ofertas, la mesa de contratación examinará y calificará la documentación presentada y publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el resultado de dicha calificación a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen dentro del plazo que se indiquen los defectos formales observados en la documentación.

Apertura de plicas: La apertura de plicas se realizará en acto público en el Salón de Sesiones, a las 13,00 horas del martes siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Santibáñez de Esgueva, mayo de 1998. – El Alcalde (ilegible).

4443.– 6.080

Junta Vecinal de Rucandio

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública que se regirá por el pliego de cláusulas económico-administrativas que simultáneamente queda expuesto al público por plazo de ocho días, quedando a salvo el vicio de nulidad y a los efectos siguientes:

Objeto de contrato: La adjudicación mediante subasta pública del arrendamiento de la vivienda denominada «Casa Maestra».

Duración del contrato: Será de cinco años, comenzando el 1 de junio de 1998 y terminando el 31 de mayo del 2003.

Tipo de licitación: Cien mil pesetas por cada anulidad al alza, modificado a partir del primer año, en aumento o disminución, en la cantidad resultante de la aplicación del I.P.C. del año anterior, al precio de adjudicación, siendo estas cantidades acumulativas.

Fianzas: Provisional, para tomar parte en la subasta de 10.000 pesetas. Definitiva, antes de la firma del contrato del 10% del precio de adjudicación resultante de la suma de las cinco anualidades.

Forma de pago: El pago se efectuará en la Junta Vecinal, por anualidades adelantadas, en el mes de marzo de cada año.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, de 9,00 a 14,00 horas, hasta las 12,30 horas del martes siguiente al vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente día a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El pliego de cláusulas económico-administrativas estará expuesto al público durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse, aplazándose la licitación cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse alguna.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 13,00 horas del martes señalado en el apartado anterior. Si el martes fuese festivo, la apertura tendrá lugar el martes siguiente, a la misma hora.

Modelo de proposición:

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la subasta del arrendamiento de la vivienda denominada "Casa Maestra"».

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., provisto de D.N.I. número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir para la subasta del arrendamiento de la vivienda denominada «Casa Maestra», anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., se compromete a satisfacer anualmente por dicho arrendamiento la cantidad de ..... pesetas (expresar en letra y número), aceptando totalmente dichas condiciones y pagaderas en la forma establecida, haciendo constar lo siguiente:

Que bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

A éste deberá acompañar documento justificativo de haber constituido la fianza provisional.

Rucandio, a 2 de abril de 1998. – El Presidente de la Junta Vecinal, Juan José Gandía González.

4502. – 8.930

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación mediante subasta, del aprovechamiento forestal de 1.100 pinos, se hace público que durante ocho días estará expuesto al público.

A reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse, se anuncia simultáneamente subasta pública para su enajenación, que sería aplazada en caso de reclamaciones.

Objeto: 1.100 pinos pináster con 443 m.3 de madera, en el monte pinar número 589, propiedad de este Ayuntamiento.

Precio: 886.000 pesetas, licitación al alza.

Garantías: Provisional, 35.440 pesetas; definitiva, 6%.

Presentación de plicas: Hasta las 11,30 horas del día de la subasta y en la Secretaría del Ayuntamiento.

Celebración de subasta y apertura de plicas: 12,00 horas del primer jueves hábil a trascurridos veintiséis días naturales desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Segunda convocatoria: De quedar desierta la primera se celebrará una segunda el primer jueves hábil transcurridos trece días naturales a contar de la primera, en iguales condiciones.

Modelo de proposición:

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ..... calle ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número ....., de fecha ....., y enterado del pliego de condiciones que la rige, en los montes pinar de Villanueva de Gumiel, ofrece la cantidad de ..... pesetas (letra y número). Villanueva de Gumiel a ..... de ..... de 199.... Firma.

Documentación a acompañar:

1. – Justificante de constitución de garantía provisional.

2. – Declaración del licitador de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con la Administración.

3. – Documentos que acrediten la personalidad del licitador (D.N.I., escritura de constitución de Sociedad y poder para contratar en su nombre).

Villanueva de Gumiel, a 5 de mayo de 1998. – La Alcaldesa, Enriqueta Hernando Izcara.

4570.– 7.980

Ayuntamiento de Humada

Anuncio de licitación pública por subasta

Aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1998, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar la enajenación de finca urbana sita en Humada, calle San Miguel, número 33, propiedad de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de oficina.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial»de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación Pleno.

Al mismo tiempo se publica la subasta bajo las siguientes condiciones:

a) Objeto: Enajenación de finca urbana sita en Humada, calle San Miguel, número 33.

b) Tipo de licitación mínimo: Un millón quinientas veintisiete mil ciento sesenta y cinco pesetas.

c) Oficina donde está de manifiesto el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Secretaría del Ayuntameinto de Humada.

d) Garantía provisional para concurrir a la subasta: 61.087 pesetas.

e) Garantía definitiva: 6% del precio de adjudicación.

f) Modelo de proposición:

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

Don ..... (en nombre propio o en representación de don .....), con domicilio en ..... y D.N.I. ....., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta para contratar la enajenación de finca urbana sita en Humada, calle San Miguel, número 33, a cuyos efectos hago constar:

– Ofrezco el precio de ..... pesetas que significa una mejora de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

– Declaro reunir todas y cada una de las condiciones para contratar con esa Entidad Local.

– Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar el contrato.

(Fecha y firma del proponente).

En sobre aparte se presentarán los siguientes documentos: Los que acrediten la personalidad del licitador y resguardo acreditativo de la fianza provisional.

g) Plazo para la presentación de proposiciones y lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento durante los veintiséis días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 10,00 a 13,00 horas.

h) La apertura de plicas tendrá lugar el día 4 de julio de 1998, a las 12,00 hora en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial en Humada.

La subasta se retrasará cuanto sea necesario en caso de que se presenten reclamaciones al pliego de condiciones económico-administrativas.

En Humada, a 6 de mayo de 1998. – La Alcaldesa (ilegible).

4620.– 9.500

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION COMO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE UNA PLAZA DE ECONOMISTA PARA LA SECCION DE ACCION SOCIAL

Primera. – Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de esta Convocatoria la provisión mediante el procedimiento selectivo de Concurso de Méritos, como personal funcionario interino, de una plaza de Economista, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala A) Técnica, Clase de Técnicos Superiores, mientras no sea provista por funcionarios de carrera.

Segunda. – Retribución.

De acuerdo con la normativa vigente el funcionario interino que resulte nombrado percibirá el 100 por 100 de las retribuciones básicas y el 100 por 100 de las retribuciones complementarias que correspondan a la plaza.

Tercera. – Condiciones de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en CC. Económicas y Empresariales, o Administración y Dirección de Empresas, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, «de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas».

Cuarta. – Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria, ajustadas al modelo que figura en el Anexo I, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, durante el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicada la Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de «Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Los derechos de participación en el concurso quedan fijados en 3.000 pesetas. El pago se efectuará en la Tesorería Munici-

pal o por giro postal o telegráfico en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Burgos núm. 3-0 de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, indicando el nombre y apellidos del concursante y el puesto de trabajo objeto del concurso.

A las instancias se deberán acompañar:

I. – Currículum Vitae del concursante, ajustado al modelo que figura en el Anexo II.

II. - Copia del resguardo del pago de los derechos de participación en el Concurso.

Quinta. – Méritos valorables.

El procedimiento de selección será el de Concurso de Méritos.

La valoración de los méritos alegados por los Concursantes se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. – Por haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo o Escala similares al objeto de la Convocatoria, celebradas en las diferentes Administraciones Públicas, no pudiéndose computar más que una sola Convocatoria:

– Un punto por cada ejercicio.

2. – Desempeño de puestos de trabajo en Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de la Administración Institucional, para los que se exigiera título de Licenciado en CC. Económicas y Empresariales, o Administración y Dirección de Empresas, o título equiparado, siempre que al puesto se haya accedido respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad:

– Medio punto por año completo, hasta un máximo de dos puntos.

3. – Expediente académico de los estudios de Licenciado en CC. Económicas y Empresariales, o Administración y Dirección de Empresas:

Calificación media global:

– Matrícula de Honor: tres puntos.

– Sobresaliente: dos puntos.

– Notable: un punto.

4. – Cursos impartidos por Organismos públicos relacionados con las funciones del puesto de trabajo que se convoca:

– Cada 20 horas, 0,10 puntos con un máximo de 1 punto.

5. – Otros méritos como estudios, memorias, publicaciones, etc., relacionados con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria:

– Hasta 0,50 puntos.

Los méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio, sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o justificaciones convenientes que se estimen necesarias para su comprobación.

A efectos de la calificación de los méritos se significa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los Concursantes.

Sexta. – Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración de los méritos del presente Concurso, que tendrá categoría de segunda a los efectos que se prevén en el Anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, «sobre indemnizaciones por razón del servicio», estará compuesta de la forma que sigue:

– Presidente:

El Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.

– Vocales:

El Concejal responsable del área a que afecte el servicio.

El Jefe del Servicio o de la Unidad a la cual quede adscrita la plaza respectiva.

Dos funcionarios de carrera, designado uno de ellos a propuesta del propio Sr. Alcalde y el otro a propuesta de la Junta de Personal.

– Secretario:

El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Todos los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto.

La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a lo previsto en estas Bases. No obstante, la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en estas Bases.

La Comisión de Valoración podrá acordar la incorporación de expertos que colaborarán en calidad de Asesores con voz pero sin voto.

La Comisión de Valoración podrá convocar a cuatro candidatos por plaza que seleccione para la realización de pruebas y/o entrevistas que se consideren adecuadas para determinar mejor la idoneidad de los candidatos, que se puntuarán hasta un máximo de cuatro puntos.

La Comisión de Valoración actuará de acuerdo con sistemas basados en los principios de mérito y capacidad.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurran circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, «de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común», pudiendo los aspirantes recusar a aquellos en tales casos.

Séptima. – Calificación de los Méritos.

La Comisión de Valoración calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos a la vista de las puntuaciones obtenidas por cada concursante.

Octava. –

Terminada la calificación la Comisión de Valoración publicará la misma en el tablón de edictos del Ayuntamiento por orden de puntuación y elevará al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente la correspondiente propuesta de nombramiento del aspirante seleccionado como de mejor puntuación. Dicha Comisión, a la vista de los méritos aportados por los aspirantes y el resultado de la prueba realizada podrá proponer una lista de reserva para futuros nombramientos, por orden de calificación.

Novena. –

El aspirante seleccionado presentará en el plazo de cinco días naturales desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el Concurso se exigen en la Base Tercera, conforme al siguiente detalle:

1. – Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del Documento Nacional de Identidad.

2. – Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del Título de Licenciado en CC. Económicas y Empresariales, o Administración y Dirección de Empresas.

3. – Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

4. – Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

5. – Certificación del Centro de la Administración Pública o declaración jurada del interesado de haber ingresado en dicha Administración con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El aspirante que no presente dicha documentación completa será considerado renunciante a la plaza, procediéndose, si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento del suplente propuesto.

Décima. –

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a los que se refiere la Base anterior, el Sr. Alcalde de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración procederá a efectuar el nombramiento del funcionario interino el cual deberá tomar posesión en el plazo cinco días naturales, a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Undécima. –

La plaza vacante objeto de esta Convocatoria deberá incluirse en la primera Oferta Pública de Empleo que apruebe el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Duodécima. –

El funcionario interino que, al amparo de la presente convocatoria, fuese seleccionado, cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones al tomar posesión como funcionario de carrera el aspirante que resulte aprobado en la respectiva convocatoria, o cuando la Corporación considere que han cesado las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.

Burgos, a 28 de mayo de 1998. – El Presidente de la Comisión de Personal y Régimen Interior, Rafael Sáenz de Santa María Cantero.

* * *

ANEXO I

(Instancia)

D./D.ª ..... (nombre y apellidos), nacido/a el ..... (fecha), en ..... (lugar), provincia de ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., y domicilio en ..... (calle o plaza y número), de ..... (localidad), provincia de ....., Código Postal ....., teléfono número ....., enterado/a de las Bases del Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de ....., según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número ....., de fecha .....

Declara:

Que reúne las condiciones exigidas en la Convocatoria anteriormente citada y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña; y,

Solicita:

Ser admitido/a al Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de .....

En ....., a ..... de ..... de 199...

(Firma).

ANEXO II

(Currículum Vitae)

D./D.ª ..... con Título Académico de ....., invoca como méritos a valorar en el Concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de Economista, los que resultan del presente Currículum Vitae:

1. – Haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo o Escala similares al objeto de la Convocatoria, celebradas en las diferentes Administraciones Públicas: ..... (deberá indicarse las pruebas de que se trate y acompañarse certificado acreditativo).

2. – Desempeño de puestos de trabajo en la Administración del Estado de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de la Administración Institucional, para los que se exigiera título de: ..... (deberá indicarse categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, actividad, fecha de nombramiento o contrato y fecha de cese o terminación; y acompañarse de la pertinente certificación).

3. – Expediente académico de los estudios de: .....

4. – Cursos recibidos sobre materias relacionadas con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria: ..... (deberá indicarse Organismo, materia, horas, etc.).

5. – Otros méritos, estudios, memorias, publicaciones relacionadas con las funciones del puesto de trabajo: ..... (deberá indicarse curso, materia, fecha, etc.).

En ....., a ..... de ..... de 199...

(Firma).

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

4771.– 62.700

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION COMO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE UNA PLAZA DE PSICOLOGO PARA LA SECCION DE ACCION SOCIAL

Primera. – Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de esta Convocatoria la provisión mediante el procedimiento selectivo de Concurso de Méritos, como personal funcionario interino, de una plaza de Psicólogo, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala A) Técnica, Clase de Técnicos Superiores, mientras no sea provista por funcionarios de carrera.

Segunda. – Retribución.

De acuerdo con la normativa vigente el funcionario interino que resulte nombrado percibirá el 100 por 100 de las retribuciones básicas y el 100 por 100 de las retribuciones complementarias que correspondan a la plaza.

Tercera. – Condiciones de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Psicología, o Filosofía y Letras (División de Filosofía y CC. de la Educación, Sección de Psicología), o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciem-

bre, «de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas».

Cuarta. – Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria, ajustadas al modelo que figura en el Anexo I, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, durante el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicada la Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de «Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Los derechos de participación en el concurso quedan fijados en 3.000 pesetas. El pago se efectuará en la Tesorería Municipal o por giro postal o telegráfico en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Burgos núm. 3-0 de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, indicando el nombre y apellidos del concursante y el puesto de trabajo objeto del concurso.

A las instancias se deberán acompañar:

I. – Currículum Vitae del concursante, ajustado al modelo que figura en el Anexo II.

II. – Copia del resguardo del pago de los derechos de participación en el Concurso.

Quinta. – Méritos valorables.

El procedimiento de selección será el de Concurso de Méritos.

La valoración de los méritos alegados por los Concursantes se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. – Por haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo o Escala similares al objeto de la Convocatoria, celebradas en las diferentes Administraciones Públicas, no pudiéndose computar más que una sola Convocatoria:

– Un punto por cada ejercicio.

2. – Desempeño de puestos de trabajo en Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de la Administración Institucional, para los que se exigiera título de Licenciado en Psicología o Filosofía y Letras (División de Filosofía y CC. de la Educación, Sección de Psicología), o título equiparado, siempre que al puesto se haya accedido respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad:

– Medio punto por año completo, hasta un máximo de dos puntos.

3. – Expediente académico de los estudios de Licenciado en Psicología o Filosofía y Letras (División de Filosofía y CC. de la Educación, Sección de Psicología):

Calificación media global:

– Matrícula de Honor: tres puntos.

– Sobresaliente: dos puntos.

– Notable: un punto.

4. – Cursos impartidos por Organismos públicos relacionados con las funciones del puesto de trabajo que se convoca:

– Cada 20 horas, 0,10 puntos con un máximo de 1 punto.

5. – Otros méritos como estudios, memorias, publicaciones, etc., relacionados con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria:

– Hasta 0,50 puntos.

Los méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio, sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o justificaciones convenientes que se estimen necesarias para su comprobación.

A efectos de la calificación de los méritos se significa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los Concursantes.

Sexta. – Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración de los méritos del presente Concurso, que tendrá categoría de segunda a los efectos que se prevén en el Anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, «sobre indemnizaciones por razón del servicio», estará compuesta de la forma que sigue:

– Presidente:

El Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.

– Vocales:

El Concejal responsable del área a que afecte el servicio.

El Jefe del Servicio o de la Unidad a la cual quede adscrita la plaza respectiva.

Dos funcionarios de carrera, designado uno de ellos a propuesta del propio Sr. Alcalde y el otro a propuesta de la Junta de Personal.

– Secretario:

El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Todos los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto.

La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a lo previsto en estas Bases. No obstante, la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en estas Bases.

La Comisión de Valoración podrá acordar la incorporación de expertos que colaborarán en calidad de Asesores con voz pero sin voto.

La Comisión de Valoración podrá convocar a cuatro candidatos por plaza que seleccione para la realización de pruebas y/o entrevistas que se consideren adecuadas para determinar mejor la idoneidad de los candidatos, que se puntuarán hasta un máximo de cuatro puntos.

La Comisión de Valoración actuará de acuerdo con sistemas basados en los principios de mérito y capacidad.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, «de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común», pudiendo los aspirantes recusar a aquellos en tales casos.

Séptima. – Calificación de los Méritos.

La Comisión de Valoración calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos a la vista de las puntuaciones obtenidas por cada concursante.

Octava. –

Terminada la calificación la Comisión de Valoración publicará la misma en el tablón de edictos del Ayuntamiento por orden de puntuación y elevará al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente la correspondiente propuesta de nombramiento del aspirante seleccionado como de mejor puntuación. Dicha Comisión, a la vista de los méri-

tos aportados por los aspirantes y el resultado de la prueba realizada podrá proponer una lista de reserva para futuros nombramientos, por orden de calificación.

Novena. –

El aspirante seleccionado presentará en el plazo de cinco días naturales desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el Concurso se exigen en la Base Tercera, conforme al siguiente detalle:

1. – Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del Documento Nacional de Identidad.

2. – Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del Titulo de Licenciado en Psicología o Filosofía y Letras (División de Filosofía y CC. de la Educación, Sección de Psicología).

3. – Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

4. – Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

5. – Certificación del Centro de la Administración Pública o declaración jurada del interesado de haber ingresado en dicha Administración con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El aspirante que no presente dicha documentación completa será considerado renunciante a la plaza, procediéndose, si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento del suplente propuesto.

Décima. –

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a los que se refiere la Base anterior, el Sr. Alcalde de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración procederá a efectuar el nombramiento del funcionario interino el cual deberá tomar posesión en el plazo cinco días naturales, a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Undécima. –

La plaza vacante objeto de esta Convocatoria deberá incluirse en la primera Oferta Pública de Empleo que apruebe el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Duodécima. –

El funcionario interino que, al amparo de la presente convocatoria, fuese seleccionado, cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones al tomar posesión como funcionario de carrera el aspirante que resulte aprobado en la respectiva convocatoria, o cuando la Corporación considere que han cesado las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.

Burgos, a 28 de mayo de 1998. – El Presidente de la Comisión de Personal y Régimen Interior, Rafael Sáenz de Santa María Cantero.

* * *

ANEXO I

(Instancia)

D./D.ª ..... (nombre y apellidos), nacido/a el ..... (fecha), en ..... (lugar), provincia de ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., y domicilio en ..... (calle o plaza y número), de ..... (localidad), provincia de ....., Código Postal ....., teléfono número ....., enterado/a de las Bases del Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de ....., según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número ....., de fecha .....

Declara:

Que reúne las condiciones exigidas en la Convocatoria anteriormente citada y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña; y,

Solicita:

Ser admitido/a al Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de .....

En ....., a ..... de ..... de 199...

(Firma).

ANEXO II

(Currículum Vitae)

D./D.ª ..... con Título Académico de ....., invoca como méritos a valorar en el Concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de Psicólogo, los que resultan del presente Currículum Vitae:

1. – Haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo o Escala similares al objeto de la Convocatoria, celebradas en las diferentes Administraciones Públicas: ..... (deberá indicarse las pruebas de que se trate y acompañarse certificado acreditativo).

2. – Desempeño de puestos de trabajo en la Administración del Estado de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de la Administración Institucional, para los que se exigiera título de: ..... (deberá indicarse categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, actividad, fecha de nombramiento o contrato y fecha de cese o terminación; y acompañarse de la pertinente certificación).

3. – Expediente académico de los estudios de: .....

4. – Cursos recibidos sobre materias relacionadas con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria: ..... (deberá indicarse Organismo, materia, horas, etc.).

5. – Otros méritos, estudios, memorias, publicaciones relacionadas con las funciones del puesto de trabajo: ..... (deberá indicarse curso, materia, fecha, etc.).

En ....., a ..... de ..... de 199...

(Firma).

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento.

4772.– 59.280

Ayuntamiento de Fuentenebro

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 26 mayo 1998, acordó aprobar el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir el concurso para la ejecución de las obras de construcción de un frontón municipal en Fuentenebro. Se expone al público por espacio de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará en el supuesto que se formulen reclamaciones al pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: Es la construcción de un frontón municipal con arreglo al proyecto redactado al efecto por el señor Ingeniero D. Roberto Acero Durantez y al pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Tipo de licitación: El presupuesto de contrata de la obra asciende a la cantidad de 15.854.691 pesetas incluido el I.V.A. a la baja.

Plazo de ejecución: Seis meses a partir de la firma del contrato.

Garantía provisional del 2% del precio de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal (martes o jueves-mañana), dentro de los veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las catorce horas. La apertura de plicas se realizará el primer martes o jueves después de haber terminado el período anterior a la misma hora.

La forma de presentación se ajustará a lo estipulado en el artículo 80 de la L.C.A.P., debiendo presentarse dos sobres, uno con la proposición económica con arreglo al modelo de proposición que se transcribe a continuación y otro con los documentos que se refieren en el citado artículo.

Modelo de proposición:

Don ....., vecino de .....,con domicilio en ..... N.I.F. ....., en representación de ....., enterado de pliego de condiciones económico administrativas aprobadas por el Ayuntamiento de Fuentenebro para las obras de construcción de un frontón municipal, se compromete a su ejecución por importe de ..... pesetas.

Que ofrece las siguientes modificaciones y soluciones alternativas para la ejecución de las obras objeto de este expediente sin variar el presupuesto total de las mismas.

Fuentenebro, 28 mayo de 1998. – El Alcalde, Enrique Pecharromán Doña.

4780.– 11.400

Ayuntamiento de Quintanilla Tordueles

La cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1997, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, se exponen al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho días más, los interesados pueden formular reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanilla del Agua, 28 de mayo de 1998. – El Alcalde, Félix Yáñez Ortega.

4774.– 6.000

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 1997.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 1997, con sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, para su examen durante el plazo de quince días hábiles, durante este plazo y ocho días más, los interesados podrán formular por escrito los reparos, reclamaciones u observaciones que estimen convenientes contra la misma.

En Carcedo de Burgos, a 27 de mayo de 1998. – La Alcaldesa (ilegible).

4775.– 6.000

Aprobado inicialmente por esta Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 1998, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Carcedo de Burgos, a 14 de mayo de 1998. – La Alcaldesa (ilegible).

4775.– 6.000

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de mayo de 1998, tomó un acuerdo que en su parte dispositiva dice como sigue:

A) Aprobar incialmente y en sus propios términos los proyectos de urbanización de las unidades de actuación de Eras del Charco, Las Eras I, Eras de las Traseras de la carretera de Logroño y Eras de Valicencia, con un presupuesto conjunto de contrata de 106.844.604 pesetas, redactados por el Arquitecto Municipal Blas de la Iglesia Nebreda.

B) Exponer estos proyectos al público por plazo de quince días, con anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en el Diario de Burgos, para que cuantos estén legítimamente interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que crean convenientes.

C) Determinar que si en dicho plazo no se presentase reclamación o alegación alguna se considerarán definitivamente aprobados estos proyectos, sin necesidad de nuevo acuerdo o en caso contrario se resolverán por el órgano competente.

Ibeas de Juarros, a 1 de Junio de 1998. – La Alcaldesa, María de los Angeles Rita García López.

4822.– 6.000

DIPUTACION PROVINCIAL

El Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 1998, aprobó el expediente número 3 de modificación de créditos del presupuesto general para 1998.

El expediente ha sido expuesto al público a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 92 de fecha 19 de mayo de 1998, por espacio de quince días sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 3, queda de la siguiente forma:

Capítulo	*Concepto*	*Pesetas*
I	Gastos de personal	4.219.389.767
II	Gastos en bienes ctes. y servicios	1.448.517.801
III	Gastos financieros	145.622.646
IV	Transferencias corrientes	2.133.648.756
VI	Inversiones reales	6.395.077.289
VII	Transferencias de capital	2.841.997.008
VIII	Activos financieros	428.883.595
IX	Pasivos financieros	299.453.707
	Total.....	17.912.590.569

Burgos, 8 de junio de 1998. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

4781.– 3.000